

LOS HOSPITALES MILITARES DE SAN SEBASTIAN EN EL SIGLO XVIII

Por MARIA ISABEL ASTIAZARAIN ACHABAL

El Dr. Camino en su célebre *Historia* de San Sebastián, en el capítulo dedicado a Hospitales, decía sobre estas construcciones militares simplemente: «La gente de guerra tiene separadamente hospital militar junto a la muralla» (1). Lo escueto de la información nos ha hecho indagar más sobre estas instalaciones y la compleja y problemática cuestión de su ubicación.

La noticia más antigua que tenemos referenciada por el momento, respecto a un hospital militar en San Sebastián data de 1722, cuando el 16 de febrero Félix Ponsich, contestaba a una carta del 2 de ese mes al Marqués de Castelar, en la que se le comunicaba que el Rey había aprobado el arrendamiento que había hecho en 150 ducados al año, de una casa particular para hospital (2). En este momento se empieza a pensar si había algún otro edificio en la ciudad destinado a hospital, con las comodidades necesarias para el fin a que se quería destinar, ya que en la casa alquilada de vecinos, estarían los enfermos sin el acomodo y habitaciones precisas.

Ponsich manifestaba en su contestación, que en el corto recinto de la Plaza, donde no estaba aprovechado todo el terreno con las casas de los vecinos, era muy difícil encontrar algún edificio que pudiera servir a tal efecto, y

(1) Joaquín Antonio del CAMINO Y ORELLA, *Historia Civil-Diplomático-Eclesiástica anciana y moderna de la ciudad de San Sebastián*, 207. Ayuntamiento de San Sebastián 1963 (1.ª ed. 1870).

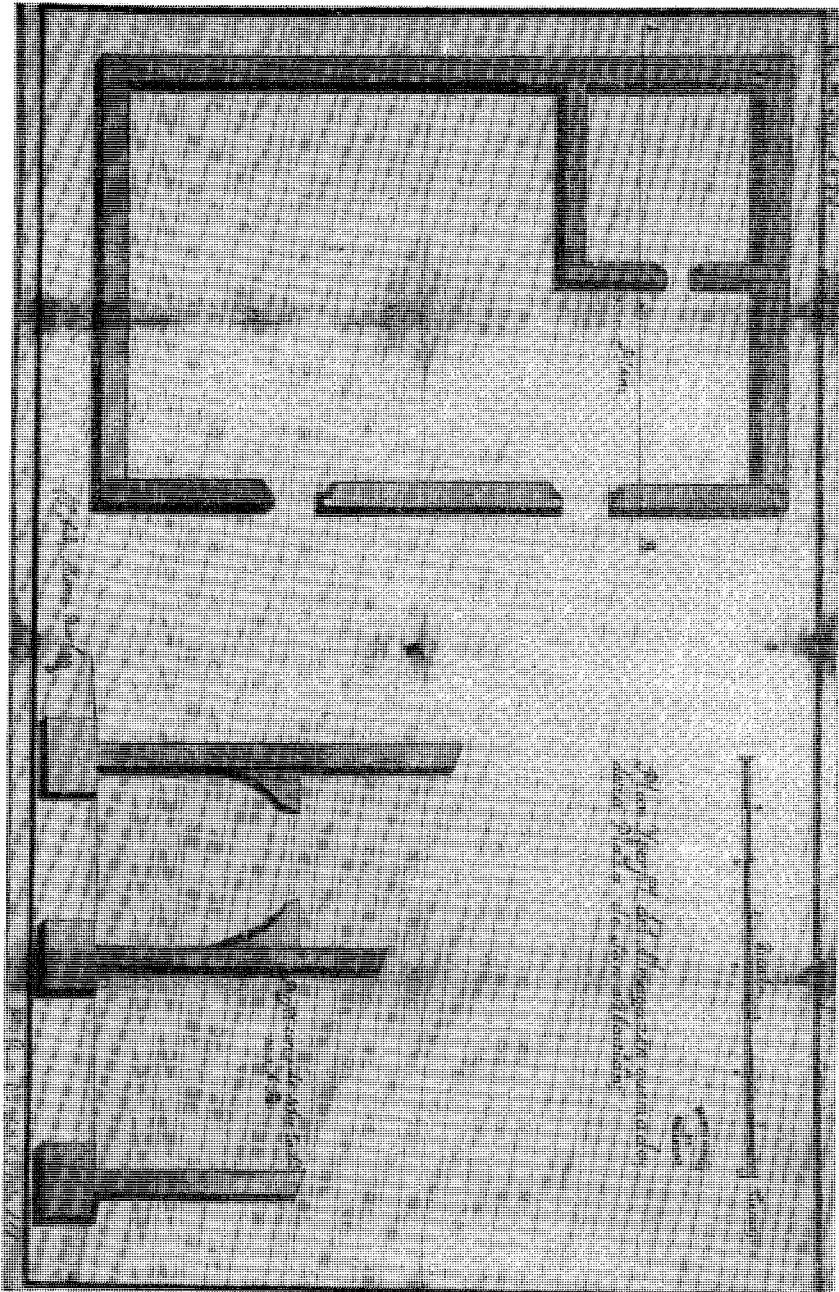
(2) Archivo General de Simancas. Guerra Moderna, Leg. 2.452.

que el único paraje apropiado era donde estaba situado el Convento de Dominicos, que con treinta religiosos ocupaba el mejor paraje de la Plaza, del cual se podría tomar la porción que les servía de segunda huerta y graneros. Seguía considerando Ponsich que este espacio no les era necesario a los religiosos y la situación sería muy conveniente para los enfermos.

En caso de que los Dominicos no quisiesen vender el terreno, no quedaba otro lugar que el almacén que se había quemado, del cual habían quedado solamente las paredes, y agregándole dos pequeñas casas que tenía junto a él, sería suficiente para edificar el hospital. Existía el inconveniente de que en este almacén quemado se quería instalar una fundición que necesitaba el Comandante de Artillería, si bien también podría establecerse en otro lugar de la ciudad o en Fuenterrabía. Caso de no realizarse el hospital en el edificio del almacén quemado, podría hacerse donde estaba el cuartel de los Hornos. Pero al ser esta construcción muy sencilla tendrían que edificarse desde los cimientos, formando otro cuartel para la guarnición junto a éste, siguiendo el lienzo de la muralla. Estos dos parajes que indicaba estaban inmediatos a la muralla, y no gozaban por tanto de tan buenos aires, además de estar expuestos a ser batidos en caso de sitio.

Terminaba el informe manifestando de nuevo que no había otro lugar más apropiado que la huerta del convento de los dominicos de San Telmo, a no ser que se quisiera construir en la falda de la montaña del Castillo, con la incomodidad de estar apartado de la Plaza; indicando que para hacerlo con el menor costo, lo mejor sería utilizar el almacén quemado. De este depósito se adjuntaba un plano realizado por Antonio Alvarez Barba (Lámina núm. 1) (3).

(3) AGS. Sec. de M. P. y D. Plano núm. XXXVIII-111. «Plan y perfil del Almagazen quemado; desta plaza de San Sebastián; [por] Dn. Antonio Alvarez Barba». s. f. [16 de febrero de 1722]. Escala de 140 mm. las 8 toesas. Tinta y colores a la aguada, con rotulación. Mide 280 x 446 mm. Recuadro de 258 x 425 mm.



1. Plano del almacén quemado, por Antonio Alvarez Barba. Año 1722.

El hospital militar en las dependencias del Convento de San Telmo

Años después, obligados por la contienda con los franceses, el hospital militar se instaló en el Convento de San Telmo. El 11 de abril de 1796, después de dos años de estar ocupado el convento, los religiosos pedían su devolución, presentando su petición, firmada por Fr. José de Lizurume, al ministro de Guerra, a través de su apoderado en Madrid Diego González Garay. El escrito manifestaba que los dominicos habían cedido su convento a las tropas de S. M., conformándose la comunidad con las pocas habitaciones que contaba una casa contigua a la iglesia del convento, viéndose obligada a pasar incomodidades por esta razón. De este modo habían permanecido desde el 13 de enero de 1794 hasta aquella fecha, en que viendo cómo había descendido el número de enfermos, y teniendo en cuenta que el hospital que anteriormente se utilizaba les podía proporcionar acomodo idóneo a los decumbentes, consideraban que era momento para su devolución.

La Comunidad poseía sus razones, pues la exigencia de la fundación tenía previstos la entrada de veinticuatro religiosos sacerdotes, y por falta de espacio sólo componían ésta ocho. De otro lado alegaban que con la incomodidad que sufrían no estaban aptos para servir al público con el esmero que siempre habían practicado. Destacaban su fidelidad al Rey comentando que ellos habían dado consuelo a los vasallos de S. M., exponiéndose al furor de los enemigos, padeciendo vejaciones cuando hicieron prisionera a la Comunidad y la condujeron al castillo de Bayona.

Finalmente informaban que tenían noticia de que se les quería conceder en la actualidad una parte del Convento, pero que ésta resultaba una zona lóbrega y húmeda y no acorde con el número de religiosos que se esperaban. Las habitaciones que se ofrecían a la Comunidad estaban contiguas a las que servían de hospital, por esta razón rechazaban la propuesta, pues se exponían a un riesgo de

contagio, prefiriendo ocupar la parte principal del Convento donde habitualmente vivían (4).

El 21 de abril se dicta una orden del Rey al Ministro de la Real Hacienda de Guipúzcoa, en la que se pedía que contestase a la mayor brevedad posible al memorial de la Comunidad.

En el informe emitido desde la Ciudad el 13 de mayo de 1796, por D. Cristóbal de Góngora, Comisionado de Guerra, al Excmo. Sr. D. Miguel José de Azanza, sobre el hospital militar de San Sebastián establecido en el Convento de San Telmo, se comenzaba resumiendo las peticiones de los religiosos, ofreciendo algunas informaciones valiosas. Parece ser que, el establecimiento del hospital en el edificio religioso se hizo en el mes de enero de 1794, y continuó prestando el mismo servicio cuando los franceses ocuparon San Sebastián. Restituida esta plaza al Rey siguió el mismo destino, por la falta de edificaciones que se acomodan al objeto, extensión, situación e idónea disposición. El número de tropas era crecido en la Provincia, y no permitía tomar por entonces otro arbitrio para acomodar a los enfermos, pues había llegado en el último mes de diciembre a quinientos ocupantes; con lo que de no haber contado con su extensión hubieran fallecido mucha tropa. En aquel momento, según exponía el Comisionado de Guerra, contaba la instalación con 128 enfermos que ocupaban las cuerdas, donde estaban los sarnosos y calenturientos; y en otro reducido departamento se encontraban los necesitados de cirugía y oficiales, quedando a la comunidad espacio suficiente para colocar mayor número de religiosos del que exponía la petición presentada.

Respecto al edificio que había servido de hospital antes de la campaña, Góngora explicaba que lo ocupaba la pequeña tropa del Regimiento de Infantería del Rey, y su extensión no permitía más de 70 enfermos. Continuaba diciendo que la situación y disposición era contraria no sólo para los enfermos, sino también a los sanos, por lo que

(4) AGS. Guerra Moderna, Leg. 6.570.

se trataba de sacar de allí a la tropa, pensando en los malos efectos que podían causar sobre su salud los calores del verano. Consideraba también que aumentaría el número de enfermos en la próxima estación, y como la parte más saludable del Convento era la que se estaba utilizando como hospital, teniendo además la posibilidad de dejarla independiente al ser edificios separados. Le parecía lo más acertado entregar a la Comunidad los claustros altos y bajos, el refectorio y la cocina, con lo demás que tenían desocupado, donde podían acomodarse bien hasta que pasara el verano. La esperanza de intentar desalojar el Convento no quedaba cerrada, pues asimismo el Ministro comunicaba que estaría pendiente de ver si podía encontrarse otro edificio que sirviera de hospital.

En el mismo documento, y en una letra diferente se anotaba al final, que se uniese el informe al expediente sobre el establecimiento de un hospital en San Sebastián o Fuenterrabía (5).

Para hacer más fuerza en su petición los religiosos recurrieron a Fr. José de Ossoro, anterior prelado del convento, que escribió a Miguel José de Azanza desde el convento del Rosario de Tudela, el 15 de mayo de 1796. Argumentaba el fraile que la ocupación había sido por motivo de la guerra, pero al desaparecer la causa y ser pocos los enfermos, éstos se podrían trasladar al hospital militar que existía en la plaza vieja. Estimaba también que no podía ser que la voluntad del Rey, ni la del destinatario, fuera que los religiosos vivieran sin clausura, ni retiro, prescindiendo del recogimiento que era necesario para la observancia de la regla. Por el contrario juzgaba más bien que S. M. quería que se hiciera justicia, y se diera a cada uno lo que era suyo. Subrayaba que el convento se había cedido durante la guerra, y que el Comisionado Mateo Díez y Durán, que lo había tomado, «se obligó poniendo la mano en el pecho a entregarlo en el mismo estado en que estaba,

(5) AGS. Guerra Moderna, Leg. 6.570.

apenas se acabara la guerra». Sin embargo la guerra había terminado y el convento seguía ocupado como hospital, siendo los pensamientos y deseos de algunos quedarse con una parte.

El P. Ossoro se preguntaba si ese era el premio para los religiosos que se habían quedado entre los franceses, «para consolar, y asistir a innumerables soldados españoles enfermos, que quedaron abandonados de todos los capellanes, y de todo socorro menos el de los dominicos, por mantener a los del Pueblo en la fe, y religión católica y en la fidelidad a nuestro monarca, perdiendo por esta causa todos sus caudales, efectos y muebles, que se llevaron los franceses y la libertad, siendo conducidos presos a la ciudadela de Bayona, en que fuimos tratados muy mal, y sentenciados a guillotina, la cual no se ejecutó, porque en la Convención General de París se revocó la sentencia: sin que hubiese más causa para la sentencia que el ser religiosos, sacerdotes, y fieles a nuestro Monarca».

Las aseveraciones del escrito eran públicas y notorias en San Sebastián y toda aquella tierra, y así lo hacía constar reiterando que habían sido los únicos en dichos ministerios que estuvieron al servicio de ambas Majestades. Por último agregaba: «Nuestra razón, y justicia clamará al cielo, si no es atendida en la tierra».

La exposición del religioso estaba cargada de razón y por ello concluía pidiendo que se entregara «por entero» el convento a los Dominicos, como se había hecho con los demás en la Provincia y en Navarra, incluyendo el resarcimiento de los daños, y poniendo otra vez el edificio en la situación de convento; sin exigir nada de lo mucho que les habían robado los franceses. Requería también que se informase a través del Comandante de la Plaza, del Comisionado de Guerra, Sr. Góngora y del Gobernador. Parece evidente que las relaciones de amistad entre este y el religioso venían desde tiempo, pues Fr. José termina afectuosamente su carta esperando de su ayuda diciendo: «el capellán y

amigo antiguo, que ruega por su salud y acierto» (6).

El 22 de julio se escribía al Capitán General a San Sebastián para que indicase si había un edificio aparente para establecer el hospital militar, y determinase, en caso de no haberlo, si convendría establecerlo en Fuenterrabía; y si para este fin serían aconsejables las cuadras que había en la Plataforma o casa fuerte, sacando la Compañía de Inválidos a otro de los edificios reales que había en San Sebastián.

El informe del Capitán General, Marqués Blondel de Drouhot, fechado el 1 de agosto del mismo año, manifestaba que el Hospital situado en el Convento dependía del Ministro de Hacienda, cuya presencia era muchas veces urgente y precisa en aquellas instalaciones, a consecuencia de los partes que se le pasaban; y esto no podría verificarse ubicando el hospital en Fuenterrabía, a tres leguas por mal camino. Por otra parte la botica se daba por contrata al hospital, y su boticario en San Sebastián tampoco se trasladaría con la rapidez necesaria. Además la mayor parte de la tropa de la Provincia estaba en San Sebastián, teniéndose que enviar los enfermos con el riesgo y gasto que esto conllevaría.

Añadía que tendría mucho coste el habilitar la casa Fuerte que ocupaba la pequeña Compañía de Inválidos, y no existía otro edificio a propósito. Incluso todo lo que se necesitaba para abastecer de víveres el hospital, estaba en San Sebastián a mano, y sin embargo se carecía de casi todo en Fuenterrabía. También afirmaba que en caso de dejar el edificio del convento, los religiosos contarían con espacio sobrante al añadir la parte que estaba ya desocupada.

El Capitán General ahondando más en el asunto aducía que, el Convento de San Telmo ocupaba una gran parte de aquella pequeña ciudad, pues además del amplio terreno que al parecer le había concedido antiguamente la casa del

(6) AGS. Guerra Moderna, Leg. 6.570.

Marqués de Mortara, se habían ido apoderando de terrenos pertenecientes al Rey, poniendo el antiguo muro que separaba el castillo de la ciudad dentro del convento, cuya parte no les podía corresponder, ya que en caso de contienda sería difícil defender debidamente el Castillo de la Mota.

Ante la escasez de terreno de la Ciudad, únicamente se presentaba la posibilidad de utilizar para la construcción, un terreno y una porción de edificio que había sido propiedad de los Jesuitas, que en parte se dedicaban en aquellos momentos a Hospital de la Misericordia, donde sobraba edificio y terreno para hacer un Hospital Real (7).

Sin embargo, el 20 de agosto se contestaba al Ministro de la Real Hacienda de la Plaza de San Sebastián, Cristóbal de Góngora, que enterado el Rey del oficio remitido por el Intendente de Aragón y el suyo de 27 de febrero, sobre la falta de capacidad del hospital público de la ciudad para tomar a su cargo los enfermos militares (informe del que no disponemos); así como de lo que él había comunicado el 13 de mayo. A la vista del memorial de los religiosos pidiendo su devolución, el Rey mandaba que se le informara del destino que tenía la casa, que antes de la guerra servía como hospital a los Regimientos de Milán y Suizos de S. Gall. También si había encontrado algún otro edificio útil para este objeto, como se había ofrecido a buscar, pues la voluntad de S. M. era que el Convento quedara libre a los dominicos; pues habían cesado los motivos urgentes que obligaron a darle el referido destino (8). Es decir, que a pesar de los informes en sentido contrario, la decisión se inclinaba por el derecho real de los religiosos a su edificio, para no convertir lo provisional y coyuntural en definitivo.

Con prontitud se contestó a la R. O., con un informe emitido de 28 de agosto de 1796, para dar cuenta sobre el antiguo hospital militar. Suscribía la comunicación D. Cris-

(7) AGS. Guerra Moderna, Leg. 6.570.

(8) AGS. Guerra Moderna, Leg. 6.570.

tóbal de Góngora, comunicando que el edificio servía en la actualidad de cuartel para un corto número de tropas del Regimiento de Infantería del Rey, con 132 camas, conforme al recuento efectuado por el coronel de dicho cuerpo el 25 de mayo de aquel año, para solicitar cuarteles más amplios. Añadía, que entre los muchos defectos que tenía la casa, además de la escasez de capacidad, pues contaba con 70 camas de enfermos dispuestas estrechamente, no había posibilidad de ampliarla. Faltándole espacios para colocar despensas, ropería, capilla, departamento de oficiales, cuarto de capellán y otras muchas piezas indispensables para un hospital, que no podían estar separadas del recinto de la casa.

Cristóbal de Góngora había practicado cuantas diligentes eran posibles para buscar un edificio, pero no había hallado ninguno desocupado. Asimismo explicaba que la parte del Convento que estaba vacía en la actualidad era un espacio de 16 ó 18 celdas, y con lo que se podía desocupar tendría la comunidad 24 ó 26, cantidad mayor del número de religiosos. A esto tenían que añadir los claustros altos y bajos, refectorio y cocina, todo independientes del Hospital. Por ello juzgaba que los dominicos de San Telmo podrían disponer de sus habitaciones como antes las tenían, mientras se seguía buscando otro lugar para albergar a los enfermos.

Igualmente refería que antiguamente el Convento sólo contaba con el terreno que hoy tenía libre, porque lo que se estaba utilizando como Hospital era obra posterior, la cual había estado alquilada en parte algunas veces. Aseguraba también que los dominicos sabían que les sobraba espacio, y no desconocían las reflexiones que se les podían hacer al respecto, por lo que no habían querido establecer diálogo con él sobre el asunto. En definitiva, en caso de establecerse tratos con el Prior por orden de S. M., éste se ofrecía a hacerlos (9).

(9) AGS. Guerra Moderna, Leg. 6.570.

Después de estas noticias tenemos ausencia de datos hasta abril del siguiente año; mes en el que se cuenta con un informe emitido el día 29 por Cristóbal de Góngora al Excmo. Sr. D. Juan Manuel Alvarez. En él se comentaba haciendo referencia a sus anteriores comunicaciones de mayo y agosto, indicando después que habían hecho todas las diligencias posibles para buscar un edificio donde trasladar el Hospital y dejar libre el Convento, pero que habían sido infructuosas, y seguía sin desocupar. Como último recurso, y aunque reflexionaba sobre las dificultades que traería consigo, había acudido a la Ciudad solicitando que le cediera, si era posible, una parte del edificio que servía de Hospital Público y Casa de Misericordia. El Ayuntamiento pidió informes a sus médicos y cirujano y éstos hicieron una comunicación que adjuntaba, con la que también emitió la Ciudad.

Expresaba el escrito del Ayuntamiento, el 26 de abril de 1797, que estaban prontos a ofrecer, si era la intención de S. M. el devolver el Convento de San Telmo, los medios y arbitrios que pudieran para contribuir a la voluntad real. De tal modo que podía contar con la parte de edificio que necesitase para establecer el Hospital militar (10).

A su vez los facultativos dieron su parecer el 25 de abril, por petición del Ayuntamiento. Los médicos del Hospital Público hicieron un reconocimiento de la situación del local, en virtud de lo cual, explicaban que el pavimento del edificio era el más bajo de la Ciudad según demostraba su perímetro. Debía de haber sido edificado cortando parte del cerro del Castillo de la Mota para su construcción, pues estaba enterrado en su parte Norte y Poniente hasta el tercer piso; a partir del cual, empezaba a separarse del monte el cuarto piso lo máximo dos varas. Lo mismo ocurría con la parte Oeste, como se había hecho en la Parroquia de Santa María, contigua a este Hospital, aunque ésta se elevaba más en altura. De tal forma que el local sólo gozaba

(10) AGS. Guerra Moderna, Leg. 6.570.

de iluminación y ventilación por la parte Sur, siendo las casas de su frente superiores en altura.

La capacidad del Hospital de la Misericordia era de ochenta camas, quedando algo de espacio reservado para oficinas y otras zonas indispensables. En lo que se refería a la otra parte del edificio que disfrutaban los individuos de la Misericordia, si se pretendía adicionar, dispondría de aproximadamente ciento treinta y siete camas sin dejar espacios para otros servicios; y contando con todas las dependencias necesarias para la salubridad, no se podrían tener más de cien. Esta parte poseía dos pisos sobre el pavimento: el primero era entresuelo y el de mayor capacidad; el otro no excedía su altura del nivel del piso tercero del Hospital, hasta el cual estaba enterrado. Por tanto era evidente que la Misericordia, estaba en la parte más baja del cerro, dominada por el Hospital.

La incapacidad que poseía el edificio de renovación del aire era la cuestión que inquietaba a los médicos, por lo cual apuntaban que los cementerios, hospitales, pantanos, carnicerías, mataderos, pescaderías y otros depósitos insalubres, se iban erigiendo en despoblados y sitios lo más aireados posibles. De todos, el cementerio había sido al que se prestaba más atención, pero ellos opinaban que debía ser el Hospital, puesto que la continuidad de convalecencias impedían la renovación del aire, por la cantidad de miasmas depositadas a pesar de los medios que se arbitaban.

En su discurso, a continuación los médicos pasaban a considerar que las enfermedades de las tropas, de mar y tierra y las de los presidiarios eran peores, por la calidad de vida que llevaban y la falta de aseo, por ello fáciles de contagiar. Después hacían una recapitulación de la salubridad del asentamiento de la Ciudad: sofocada por su circunvalación amurallada, los montes que la dominaban, el Castillo que la cubría, su humedad tan persistente; y lo elevado de sus casas con multitud de almas, sin relación con su capacidad. El conjunto de todas estas reflexiones

les hacía pensar que la ciudad, por sus condiciones, no era el lugar más sano.

Concluían asegurando que la Casa de Misericordia extramural, que en aquel momento ocupaban los Voluntarios de Cataluña, era de poca cabida, pues hacinadas las camas de los voluntarios podía sólo contener 108. Al estar más baja que la ciudad resultaba también inventilable, pues el primer piso, de los dos que contaba, se encontraba al nivel del camino, pero dominado por la altura del monte de San Bartolomé y camino Real. Su situación en la contienda anterior y el número crecido de muertos, había hecho que se abandonase trasladándolo al interior de la Ciudad.

Finalmente los facultativos recordaban en su escrito toda la promoción de aseo de las calles, puebla de árboles, y contribuciones a la salud pública que se habían obrado en la ciudad; por lo que suplicaban encarecidamente que se evitase la erección de Hospitales dentro de ella, y que la casa que servía de Misericordia intramuros se le diese otro destino del que tenía. De todo ello se deducía que los locales solicitados para Hospital Militar eran insuficientes y no aconsejables a la salud pública (11).

A la vista del informe del Ayuntamiento y de los facultativos, Cristóbal de Góngora no decidió cosa alguna, porque aunque la ciudad se ofrecía a ceder los edificios, la comunicación de los facultativos ponía tales inconvenientes y riesgos, que caerían sobre él las culpas, si tomaba una determinación sin esperar la resolución de S. M. Para comprender las razones de los médicos, Góngora había reconocido prolijamente el edificio, coincidiendo en lo observado con el informe emitido, por lo que se convenció de que subsistiendo el Hospital y la Casa de Misericordia en aquel lugar, no se podía poner en el mismo terreno el Hospital Militar; pues aunque fuera posible, se correrían grandes riesgos de salud en los enfermos, y en la población. En estas circunstancias le parecía que lo mejor era informar

(11) AGS. Guerra Moderna, Leg. 6.570.

de lo practicado y esperar las órdenes que fuesen del agrado de S. M.

Sin embargo, siguió poniendo el acento en que la parte del Convento de San Telmo que servía de Hospital Militar, era enteramente independiente de lo restante, de forma que ni siquiera se usaba la puerta principal de éste, y que al reducido número de religiosos les sobraban muchas celdas y terreno en el espacio que se les había devuelto. Consideraba pues, que podían esperarse con aquellas estancias hasta que tuvieran otro edificio con este destino, no exponiendo «a mayores riesgos la salud de los soldados enfermos». Evidentemente quería agradar al Rey y a la vez solucionar el problema de sus militares enfermos.

El 7 de mayo de 1797 el Sr. Zazo enviaba al Sr. Córdoba (personas cuyos cargos desconocemos), el oficio del Comisario de Guerra y Ministro de la Real Hacienda, Cristóbal de Góngora, con un resumen de su contenido, no modificándose la situación anteriormente conocida, por no haber otro lugar para el cambio. Sigue en la sucesión de los acontecimientos, una nota fechada dos días más tarde, donde Córdoba indica que el viejo expediente se hallaba en su poder como asunto pendiente que dejó el Sr. Azanza, remitiéndose con el nuevo informe, por si se consideraba necesario ponerlo después al despacho (12).

La siguiente noticia se da el día 20 del mismo mes desde Aranjuez. En R. O. dirigida al Ministro de Hacienda de San Sebastián, Cristóbal de Góngora, se indicaba que S. M., una vez informado había mandado que, encontrado el edificio apropiado se desalojara el convento, pero que entretanto se hacía indispensable que los religiosos siguieran tolerando las incomodidades, no dudando el Rey que lo sobrellevarían con gusto.

(12) AGS. Guerra Moderna, Leg. 6.570.

Una alternativa: la casa de Joaquín de Veroiz

Cristóbal de Góngora no cesó en su empeño de encontrar una casa que sirviera para Hospital militar, y por esta razón conocemos que pidió informes sobre la de Joaquín de Veroiz, situada frente al muelle. La contestación dada el 5 de octubre de 1797 por el Primer Médico del Hospital, Ignacio de Mendíbil, fue positiva; en ella consideraba que era necesario abrir más ventanas a la casa para su mejor ventilación. El mismo día informaba en el mismo sentido otro médico, Domingo Hilario de Ibaseta, aconsejando crear más aperturas en el lienzo que miraba al Castillo.

Al día siguiente opinaba el Cirujano Mayor, Salvador María Bonor, en una extensa y erudita argumentación de ocho folios, en sentido desfavorable a la utilización de este edificio. Iniciaba su dictamen exponiendo que si se juzgaba en una sencilla ojeada la casa, podría responder negativamente, pero al no querer dar una respuesta categórica en materia que le exigía toda la atención, entraba a analizar la cuestión para asentar su respuesta. En primer lugar desconocía a quiénes iban dirigidas las atenciones de este Hospital, si a la guarnición de la Plaza, Compañía de Inválidos, tropas de Marina, presidiarios, etc., para determinar si su capacidad era aceptable.

El discurso del cirujano tiene interés, porque en él se insertan normativas vigentes en este tipo de edificios. Para calcular su dimensión establece la colocación de dos camas en el espacio de tres varas, no permitiéndose que éstas se aproximasen, para no originar problemas de epidemias. Los edificios subterráneos y entresuelos, con techos poco elevados e incapaces de renovar el aire, se descartaban aunque tuvieran una notable extensión. No dudaba el Cirujano del espacio de la casa, pero respecto a las piezas de enfermería tendrían que derribar los tabiques para hacerlas más espaciaosas, con el fin de que se transitara mejor el aire.

La casa de Joaquín de Veroiz, según nos dice, estaba por la parte de detrás contigua al cerro de la Mota y el

Convento de las Carmelitas, dejando sólo un espacio de diez o doce palmos de callejón, elevándose ambos por encima de ella, sin dejar sitio para renovar el aire. Así pues el primer piso, que era el que poseía la habitación más extensa y uniforme, se situaba paralelo al piso del callejón. Además, ubicada frente al muelle, sus habitaciones estaban muy cercanas a las aguas cenagosas y restos de las embarcaciones y del pescado, que no se arrastraba con el flujo y reflujo; con lo que quedaban expuestos al sol los residuos, produciendo un olor desagradable y poco salubre. Asimismo por su orientación sería azotada por los vientos australes, propiciando que se depositasen en ella todo tipo de sedimentos. Por ello los médicos antiguos de la Ciudad, siempre habían afirmado que el Barrio del Muelle había sido cuna de viruelas y pleuresías, pues carecían estas casas de ventilación por su mala construcción. A partir de aquí el cirujano exponía sus conocimientos físicos, oráculos y axiomas médicos sobre los vientos y sus efectos endémicos.

Apuntaba también que en el caso de San Sebastián no era una necesidad urgente, como lo habían sido los improvisados hospitales de campaña del Valle del Baztán y Burguete, donde se hacinaba a los enfermos por no dejarlos al yelmo. En todo caso en tiempo de campaña, la elección preferencial para hospitales se hacía siempre escogiendo conventos, iglesias o casas particulares. Para concluir enunciaba que la justicia que reclamaban los Dominicos era sólo de «propiedad». Como médico del Hospital Militar opinaba que en su larga carrera había trabajado con éxito, y que éste se debía en gran parte a las instalaciones de San Telmo, que eran comparables a las del mejor Lazareto; añadiendo que todos estos aspectos podían corroborarse por sus compañeros (13).

A la vista de tan discrepantes informes, Cristóbal de Góngora se los envió el 9 de octubre a Francisco Antonio de Zubeldía, médico civil. Zubeldía contestó al día siguiente.

(13) AGS. Guerra Moderna, Leg. 6.570.

te, indicándole que aunque a primera vista parecía una casa ventilada, examinándola en profundidad no la encontraba mejor que otras de la ciudad, haciendo disquisición sobre qué vientos recogía bien y cuales no. Su conclusión final fue que esta vivienda no servía, por estar más baja que el Convento de Carmelitas de Santa Teresa, la iglesia mayor y las casas inmediatas, pues no permitían libre tránsito al aire, lo que arrastraría fatales consecuencias. No sólo para el mismo hospital, que recibiría por segunda vez, los efluvios contagiosos, de los que podría haberse purgado; sino también para el expresado Convento, y edificios vecinos. Explicaba que éstos, al hallarse situados a mayor altura, y los miasmas, o el gas ácido carbónico ocupaban la región superior, por su menor gravedad específica respecto al aire atmosférico, se apoderarían de estas casas más elevadas con perjuicio de sus habitantes, trascendiendo el daño al resto del vecindario.

Conocidos los cuatro informes, Cristóbal de Góngora escribió el 13 de octubre al Excmo. Sr. D. Juan Manuel Alvarez. Por este documento conocemos que la casa de Veroiz era la que ocupaba el propio Góngora. La edificación contaba cuatro pisos: el suelo bajo se dedicaba a almacén, el entresuelo estaba ocupado, el que le seguía lo utilizaba un militar de aquella guarnición, y el último lo habitaba él. En la carta Góngora manifestaba que si el Hospital tenía que trasladarse a un edificio con todas las comodidades adecuadas al efecto, no se hallaría ninguno en la ciudad ni en otro lugar, si no se construía de nueva planta. Consideraba que si la vivienda que proponía, estando aislada en tres de sus cuatro frentes, era inadecuada, le sería imposible cumplir la voluntad real, al encontrar opiniones contrarias en los facultativos. Por ello le pasaba todo el dossier con las consideraciones, mostrando su disposición para que se trasladara el Hospital a su casa, si así lo decidían; rogándole que pusiera al corriente de ello al Rey. Con los informes adjuntaba un plano con la situación de los edificios más importantes de aquella zona, realizado por José Aloy, con

el V° B° del Comandante de Ingenieros Fermín de Rueda (Lámina núm. 2) (14).

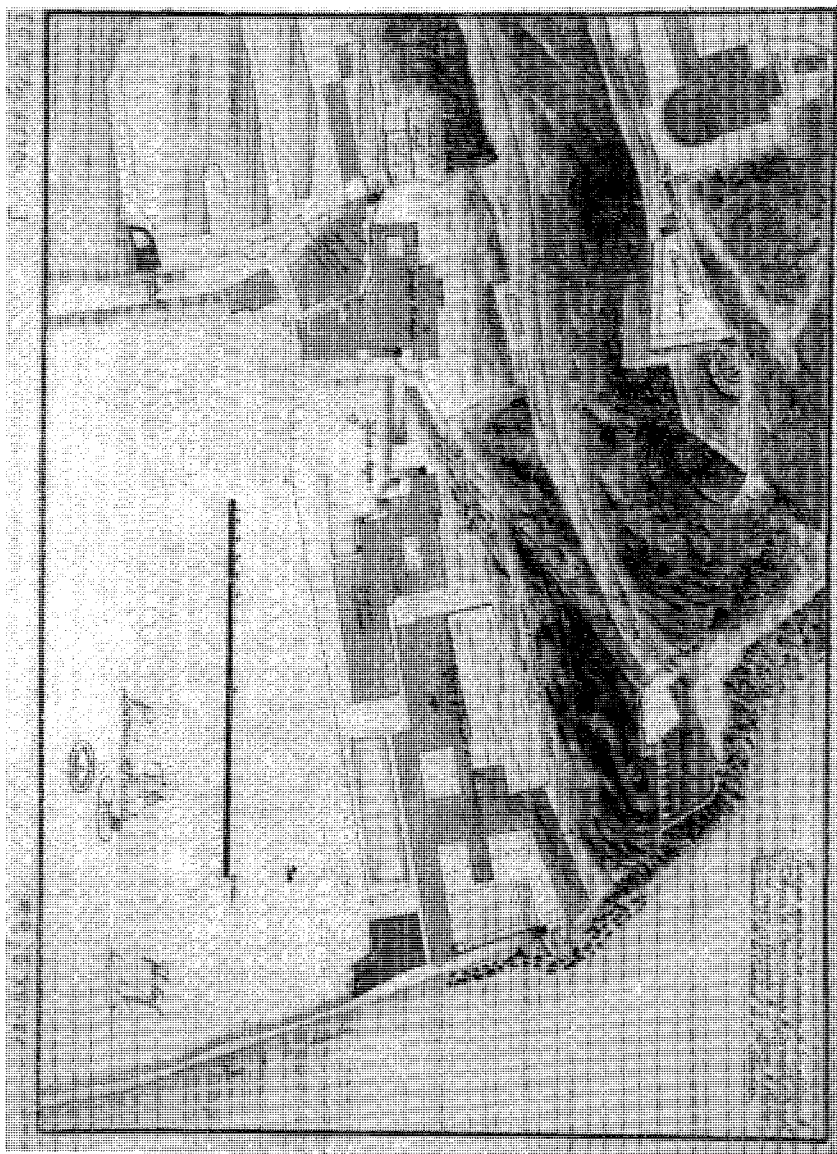
Los documentos llegaron a El Escorial, y el 28 de octubre se mandaba un oficio (al ser un borrador desconocemos el firmante) al Capitán General, el Marqués Blondel de Drouhot, en el que se exponía que la voluntad del Rey, una vez notificado, era que el edificio fuera examinado por el Ingeniero Comandante de la Provincia para que le informara; y en caso de considerarlo apropiado, debería hacer una relación de las obras necesarias con su costo.

Dos meses después, el Marqués contestó al Ministro Juan Manuel Alvarez, con el informe del Ingeniero Comandante, que se mostraba desfavorable a la utilización del edificio, adjuntando también un plano complementario del realizado el 13 de octubre (Lámina núm. 3) (15).

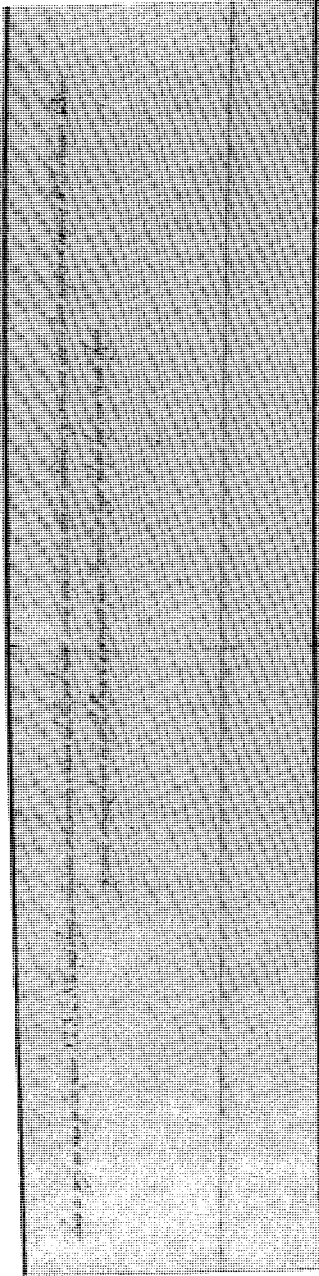
Abundando en el tema del asentamiento del Hospital Militar en el Convento de San Telmo, añadía nuevos datos. Recordaba que cuando la reina Doña Juana cedió el sitio para la fundación del Convento de Santo Domingo, en el que había un parque de artillería, los Padres no edificaron en el lugar que en la actualidad reclamaban, pues era una parte construida después, enteramente separada del

(14) AGS. Sec. de M. P. y D. Plano núm. XIII-61. «Plano que presenta la situación de los edificios de don Joaquín de Berois, Convento de Carmelitas Descalzos, Iglesia mayor y Convento de Sn. Telmo de Padres Dominicos de la ciudad de Sn. Sebastián», por José Aloy, V° B° de Fermín de Rueda. s. f. [San Sebastián, 13 de octubre de 1797]. Escala de 163 mm. las 200 varas. Tinta y colores a la aguada, con rotulación. Mide 376 x 544 mm., recuadro de 336 x 478 mm.

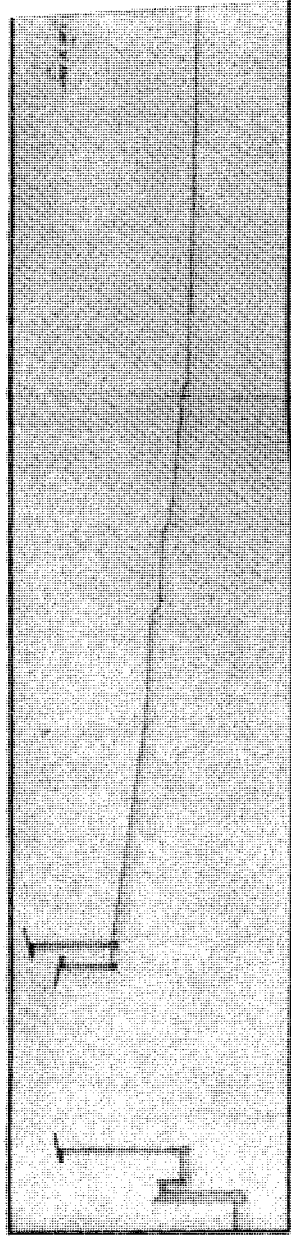
(15) AGS. Sec. de M. P. y D. Plano núm. XXII-47. «Línea de perfil que pasa por los puntos 1, 2, 3, 4, 5, 6 cuyo objeto es manifestar la disposición y altura del Hospital militar actual respecto a los edificios inmediatos; y la misma idea se lleva respecto al edificio de Dn. Joaquín Berois, por donde comienza el corte del perfil, el qual es el propuesto para Hospital en lugar del que hoy sirve en este objeto», por José Aloy, V° B° Fermín de Rueda. S. f. [San Sebastián, 28 de diciembre de 1797]. Escala de 206 mm. las 50 varas. Tinta y colores a la aguada, con rotulación. Mide 190 x 2.133 mm. Recuadro de 175 x 2.110 mm.



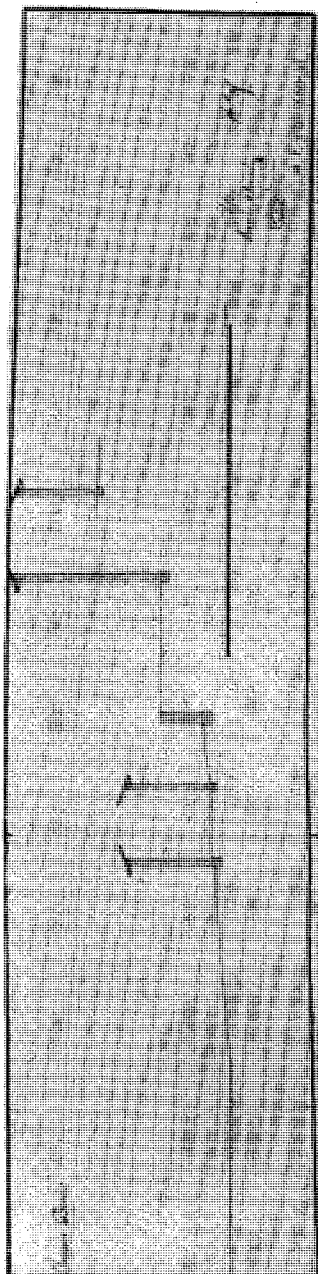
2. Plano donde se ven reflejados: la casa de Joaquín Bercoiz, Iglesia de la Compañía y Convento de San Telmo, por José de Aloy. Año 1797.



3a. Línea de perfil por los puntos 1 a 6 de la lámina núm. 2. Zona de la casa de Joaquín de Beroiz.



3b. Línea de perfil por los puntos 1 a 6 de la lámina núm. 2. Zona de la calle 31 de Agosto.



3c. Línea de perfil por los puntos 1 a 6 de la lámina núm. 2.
Zona del Convento de San Telmo.

Convento. Tomaron para esta obra terreno del monte, cortando incluso el camino de las rondas y una batería que dominaba una parte de la muralla atacable, la cual sirvió de mirador de la celda del prior hasta la última guerra (1795-96, invasión de los convencionalistas franceses). Posteriormente el ingeniero había vuelto a abrirla para paso de las rondas, poniendo la batería en uso. La usurpación del terreno de S. M. era comprobable por los antiguos cimientos de contención de tierras que aún se veían. En suma, por todo ello los religiosos podían aspirar a que se les pagara el edificio, pero no el terreno que no era de su propiedad; con ello esta parte quedaría para Hospital y demás utilidades del real servicio.

La propuesta de un nuevo emplazamiento hecha por el Comandante de Ingenieros Fermín de Rueda

El informe de Fermín de Rueda, realizado el 28 de diciembre de 1797, con destino al Marqués Blondel de Drouhot, estaba de acuerdo con que la casa de Joaquín Beroiz no servía para Hospital Militar, apoyándose en los informes dados por los médicos D. Francisco Zubeldia y D. Salvador María Bonor, cirujano del Hospital; pareciéndole infundados los suministrados por los facultativos D. Ignacio Mendíbil y D. Domingo Ibaseta, de acuerdo con el Comisario de Guerra. Para Rueda la parte que ocupaba el Hospital en el Convento de San Telmo era la más adecuada, pero también tenía sus inconvenientes, pues sólo era un edificio sencillo a tejavana, que se hallaba totalmente dominado y descubierto por el lado más atacable; donde los fuegos alcanzaban suficientemente para destruirlo. Opinaba que se debía requerir para Hospital, un lugar seguro y a cubierto de todos los avatares de la campaña, donde se facilitara la conducción de los enfermos a sus instalaciones. Por ello sugería situarlo en la montaña donde estaba el Castillo de la Mota, pudiendo prestar servicio a la ciudad y al Castillo; y mientras se verificaba el proyecto se valdrían del que funcionaba en San Telmo.

El informe del Capitán General Marqués Blondel de Drouhot

Al día siguiente de emitir el informe Fermín de Rueda, el Capitán General envió el suyo al ministro Juan Manuel Alvarez, contestando a la petición que éste le había hecho dos meses antes, de ponerle al tanto debidamente al no estar de acuerdo las opiniones de los médicos sobre el traslado a la casa de Beroiz; lo cual hizo con el informe del Ingeniero Comandante que adjuntaba, donde daba por nula la casa propuesta. Seguía manifestando en el escrito que el edificio de San Telmo reunía todas las ventajas que requería un edificio para ese destino, y que no se encontraba otro ni dentro ni fuera de la ciudad. Desconocemos por qué no ofreció al ministro la alternativa propuesta por Fermín de Rueda de edificarlo en el monte Urgull.

El comunicado llegó con prontitud a palacio, y el Rey, a través del ministro D. Juan Manuel Alvarez, mandó el 3 de enero de 1798 todo el expediente a D. José de Urrutia para ser asesorado. Este contestó el día 11, una vez analizados todos los informes, proponiendo como decía el dictamen del Ingeniero Director y del Capitán General, que siguiera el Hospital donde estaba y se resarcieran mediante pago anual los alquileres que tasasen los peritos. Esta situación se prolongaría hasta que el real erario lo permitiera, si las circunstancias lo aconsejaban, y S. M. tenía a bien construir un nuevo Hospital con la extensión y condiciones necesarias fuera de la población, y a cubierto si era posible del fuego enemigo en caso de sitio.

Llegado el 23 de abril, el Marqués de Blondel respondía a un oficio de D. Juan Bautista de Blum del 14 del mismo mes, volviendo a manifestar los pasos seguidos al suceder a Cristóbal de Góngora, con los informes anteriores y emitidos después por su mandato. Como la decisión tomada en la Corte era que se restituyera a los Religiosos la parte que ocupaba, éste se había dedicado junto con el Arquitecto de Fortificaciones y Alarife de la Ciudad, a reconocer los edificios que el Padre Prior citaba como posible asenta-

miento del Hospital. También visitarían los que se cedieron a los religiosos, pues el de la plaza vieja, que antiguamente había servido de Hospital, y en aquel momento ocupaba la Compañía de Granaderos del segundo Batallón del Regimiento de Infantería de León, resultaba insuficiente para albergar cien enfermos, y disponer las oficinas indispensables; pues cuando se había utilizado para Hospital en tiempos pasados, era porque los de enfermedades venéreas se llavaban a la ciudad de Burgos.

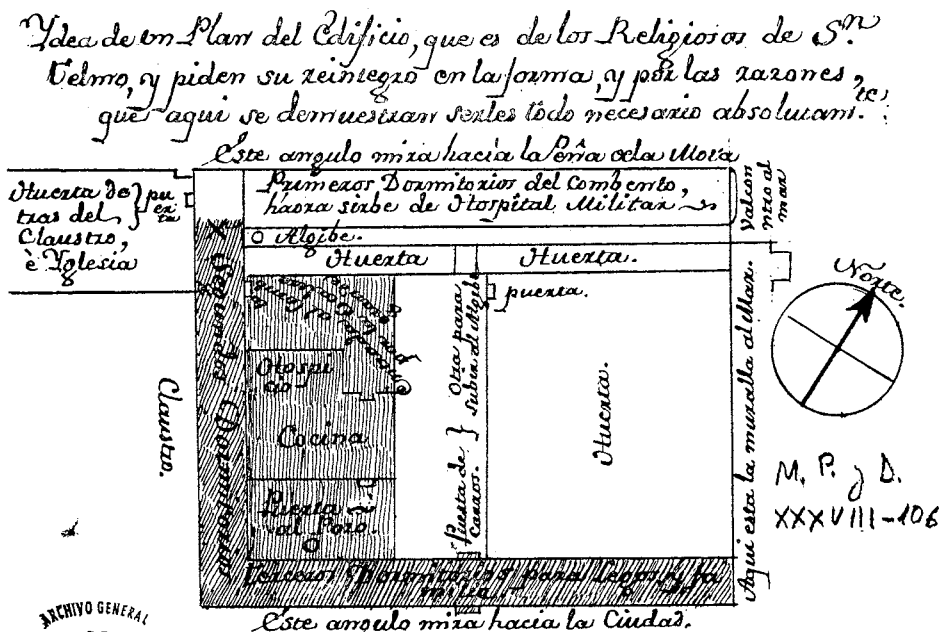
Continuaba manifestando que la casa de Joaquín Beroiz podría habilitarse, pero tenía el inconveniente de la diversidad de opiniones de los facultativos en cuanto a su salubridad. Otra alternativa, hasta este escrito desconocida, era la habilitación del almacén de la Real Compañía de Filipinas, que al estar en el muelle como la de Beroiz era desaconsejable; además de estar apuntalado y amenazando ruina, según certificación del maestro de obras.

El Marqués también coincidía en afirmar que el Hospital militar ocupaba en ese momento, una parte que no era de absoluta necesidad para los Religiosos. Para él, después de la disposición adoptada a partir del 3 de octubre de 1796, contaban con todas las oficinas, cocina, refectorio, claustros altos y bajos, demás dependencias del antiguo convento, y capacidad para veintiséis celdas. Advertía que no se habían hecho los dormitorios ni las demás obras necesarias para su habilitación, por no haber querido el P. Prior ni la Comunidad hacer uso de él, hasta que quedase totalmente vacía la parte superior que ocupaban los enfermos, como lo constataba la respuesta dada por el Prior el 31 de mayo de 1797.

En cuanto a los alquileres, el Marqués afirmaba que no habían acudido los dominicos a él para percibirlos, porque si se los hubiesen exigido, no habría omitido el notificarlo al Intendente General para que dictase las órdenes sobre el particular.

El plan del edificio analizado por los Religiosos

Estando así las cosas, el 30 de abril se emitía un informe por los Religiosos, mostrando las razones por las que les era necesario la totalidad del convento. En él se adjuntaba un plano con la ocupación del edificio en esa fecha (Lámina núm. 4) (16). Según ellos se les quitaba



ARCHIVO GENERAL DE SIMANCAS

Explicacion del Dizeño.

Todas las piezas, que están en campo blanco son las que ocuparon los Militares, (Escepto el Claustro).

Las piezas, que están en campo obscuro son las que dicen que darán a la Comunidad.

4. Plano esquemático del edificio de San Telmo indicando el espacio ocupado por los militares para Hospital, y las piezas que darían a la Comunidad. Realizado por los Dominicos en 1798.

(16) AGS. Sec. de M. P. y D. Plano núm. XXXVIII-106. «Idea de un Plan del Edificio, que es de los Religiosos de Sn. Telmo, y piden su reintegro en la forma, y por las razones que aquí se demuestran serles todo necesario absolutamente». San Sebastián, 30 de abril de 1798. Sin escala. Tinta negra, con rotulación. Mide 90 x 195 mm.

la mejor porción del edificio, dejándoles la parte baja de orientación Norte a nivel del mar frente a los enfermos, sin luz, ni más ventilación que la que respiraban los apestados. En esta disposición Convento y Hospital estaban unidos, con la única división de un tabique, que dijeron harían entre el primero y segundo tramo, marcado en el plano con una «X». Tampoco podían disponer del aljibe donde tenían un agua excelente todo el año, viéndose obligados a comprarla. Con aquella distribución, les dejaban asimismo sin la puerta llamada «de Carros», por donde debían entrar las provisiones y otros menesteres, teniéndolo que hacer por el claustro, dedicado a funciones sagradas. A esta enumeración se seguían otros inconvenientes que denunciaban. Para evitarlos, se veían precisados a vivir con las ventanas cerradas, pues oían las canciones «libres» de los soldados, y veían objetos de especie bien opuesta a su regular observancia, pues a cada paso entraban por la puerta de Carros, junto a su cocina y debajo de las mismas celdas.

Continuaban preguntándose dónde se fabricarían las celdas si necesitaban también espacio para las oficinas. Eran ocho estas piezas indispensables, sin contar la cocina, bodega y refectorio, pues quitándoles los primeros dormitorios del convento, destinados a Hospital, podían demostrar que construidas las ocho oficinas en sitios proporcionados, se podían colocar solamente los legos y familiares. Faltaría sitio para la Comunidad de Sacerdotes que entonces existían y para otros más que vendrían, del orden de veintitrés o veinticuatro celdas.

Hacían a continuación un recuento del espacio que necesitaban para desarrollar su vida religiosa, efectuando dos hipótesis. En la primera afirmaban que para una comunidad que había profesado instruirse en la doctrina y predicación, resultaba absolutamente necesaria una Librería que ocuparía el espacio de tres celdas. La segunda oficina debía ser el Depósito y Archivo, que se ubicaría en una celda; la siguiente la Ropería, situada en otra celda. Necesitaban un espacio dedicado a la Rasura, el quinto correspondería al Prioral, donde solían hospedarse los PP.

Generales, Provinciales y Obispos, así como otras personas de distinción, teniendo necesidad de ocupar para ella casi tres celdas. No mencionaban la sexta, y destinarían tres celdas a la Enfermería que sería la séptima; la última se trataba del Oratorio, donde debían retirarse a rezar y decir misa los convalecientes y enfermos de vejez y debilidad. En consecuencia las ocho oficinas debían ocupar el espacio de quince celdas.

Siguiendo la hipótesis anterior la porción mejor sería la de los segundos dormitorios (es decir, la del dormitorio bajo que estaba sobre el refectorio y la del alto sobre el anterior), saliendo catorce sitios de celdas, las que en la fecha estaban destruidas; ocupando cada celda doce pasos. En suma, con esto demostraban que si se les quitaban los primeros dormitorios, no cabían en el resto las ocho oficinas.

En la segunda proposición manifestaban que el Convento tenía contraídas dos obligaciones. La primera era mantener veinticuatro sacerdotes con el Prior y el Lector, que por ordenanzas debían ser de la carrera mayor de Sagrada Teología y regularmente graduados; por tanto eran necesarias las veinticuatro celdas para ellos (17). Además debía haber religiosos legos: uno para la sacristía, otro el cocinero, un tercero el enfermero, otro el portero y un quinto el organista y cartero. A las veinticuatro celdas de sacerdotes y cinco de legos, habría que sumar dos o tres más para huéspedes y compañeros de otras provincias; de forma que serían treinta y dos las necesarias, y otras dos celdas para los dos muchachos, uno de sacristía y otro de cocina.

El total de treinta y cuatro celdas, eran las que existían hacía siete años en los dos paños primero y segundo, pero estaban repartidas en ellos las oficinas principales, mientras

(17) Tarsicio de AZCONA, OFM Cap., *Fundación y construcción de San Telmo de San Sebastián*. Grupo Dr. Camino de Historia de San Sebastián, San Sebastián 1972.

no hubiera más número de religiosos, poniéndose si hubiera más en el paño de la galería, el cual no les daban. Por ello eran pues necesarias las treinta y cuatro celdas. Naturalmente entonces no había tantos religiosos, pero había habido aún más, pues la cantidad dependía de las órdenes que daba el Rey para enviar misioneros a las Indias.

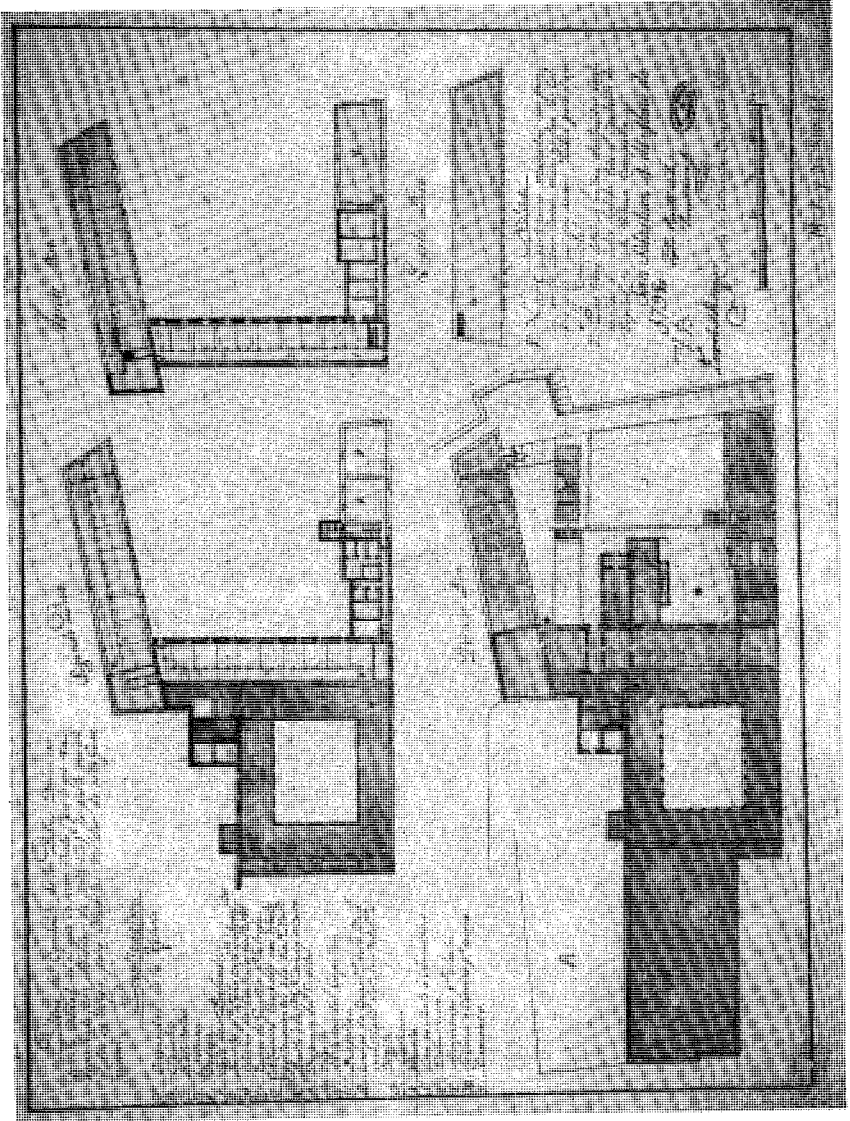
Volviendo a su discurso, los religiosos afirmaban que si construían las ocho oficinas con sus dimensiones necesarias en los sitios apropiados, y en los segundos dormitorios como habían demostrado, apenas cabían, y ¿dónde se encontraría sitio para las treinta y cuatro celdas, que era el contenido de su primera obligación? Se les podía persuadir de que lo hicieran en el tercer tramo, sin embargo ese paraje sólo podía servir como habitable, desde la puerta de Carros hacia los segundos dormitorios, pero no podría utilizarse el espacio restante desde este punto hasta donde terminaba el patio hacia el mar, por hallarse fuera del ámbito claustral.

Si estas razones religiosas no satisfacían, podían aducir los dominicos otras. En virtud de lo cual veían preciso decir, que en los años que podía dar noticia la Comunidad, no había habitado allí ningún lego ni familiar, debido a lo insalubre del sitio. Por otra parte, en esta mitad practicable, solamente cabrían algunos legos y familiares, pero no todos, ya que estarían muy a disgusto y expuestos a la pérdida de la salud. Esto era evidente: primero, porque al quitarles los primeros dormitorios, quedarían sin lugares comunes, y los servicios higiénicos era preciso hacerlos en esta mitad del tramo, muy próximo a las celdas de los religiosos legos (serían la oficina sexta no mencionada anteriormente). En segundo lugar, porque siendo este tramo estrecho, muy húmedo y de muy pocas celdas, enfrente del hospital, tendrían que vivir muy incómodos y exponiendo su salud. Pero aun suponiendo que se colocaran allí las siete celdas, se preguntaban dónde situarían las veinticuatro para sacerdotes y dos o tres para huéspedes, o las dieciseis de los que eran en ese momento.

La contestación del Marqués Blondel de Drouhot

Una semana más tarde del alegato de la Comunidad, el 7 de mayo de 1798, el Marqués Blondel de Drouhot informaba al Ministro Juan Manuel Alvarez, de la orden que le había dado S. M. el 26 de marzo, enviándole la representación del Prior (como la que hemos analizado era de fecha posterior y sin firma, entendemos que sería una copia). El Ministro pedía que se examinase su contenido e informase sobre lo que considerase en justicia, sobre si la parte que ocupaba el Hospital militar podía ser de absoluta necesidad al Convento, y si lo sobrante de él se hallaba habilitado, y en estado de poderlo ocupar con todas las oficinas necesarias, así como también el por qué no se les había continuado abonando el alquiler.

Para responder a todo ello, el Marqués Blondel pasó la representación al Ministro Principal de Hacienda, Juan Bautista de Blum, que le contestó según analizamos el 23 de abril. Añadía el Marqués por su parte, que en justicia no consideraba de absoluta necesidad para los religiosos, la parte que ocupaba el Hospital, aunque sí de propia comodidad. Opinaba asimismo que el Rey debía reedificar las celdas derruidas, en cuyo caso no tendrían excusa los religiosos para dejar de habitarlas, por lo menos hasta que S. M. decidiera resolver: si esta parte del convento quedaría para siempre como Hospital militar, si se echaría abajo cuando se resolviese hacer el Castillo inexpugnable, o se tomaría otro edificio para Hospital. No encontraba ningún sitio a propósito, a menos que se compusiese la antigua iglesia de los Jesuitas, que no servía a nadie al estar enteramente caída por haberse venido abajo toda la bóveda. Finalmente terminaba retificándose en lo dicho en su comunicación del 29 de diciembre del año anterior. Con el informe adjuntaba un plano detallado, con la distribución en las cuatro plantas, realizado por José Prieto de la Quintana, con el V^o B^o del ingeniero comandante Fermín de



5. Plano del Convento de San Telmo, por José Prieto de la Quintana, indicando la distribución antigua y por aquella época del edificio.

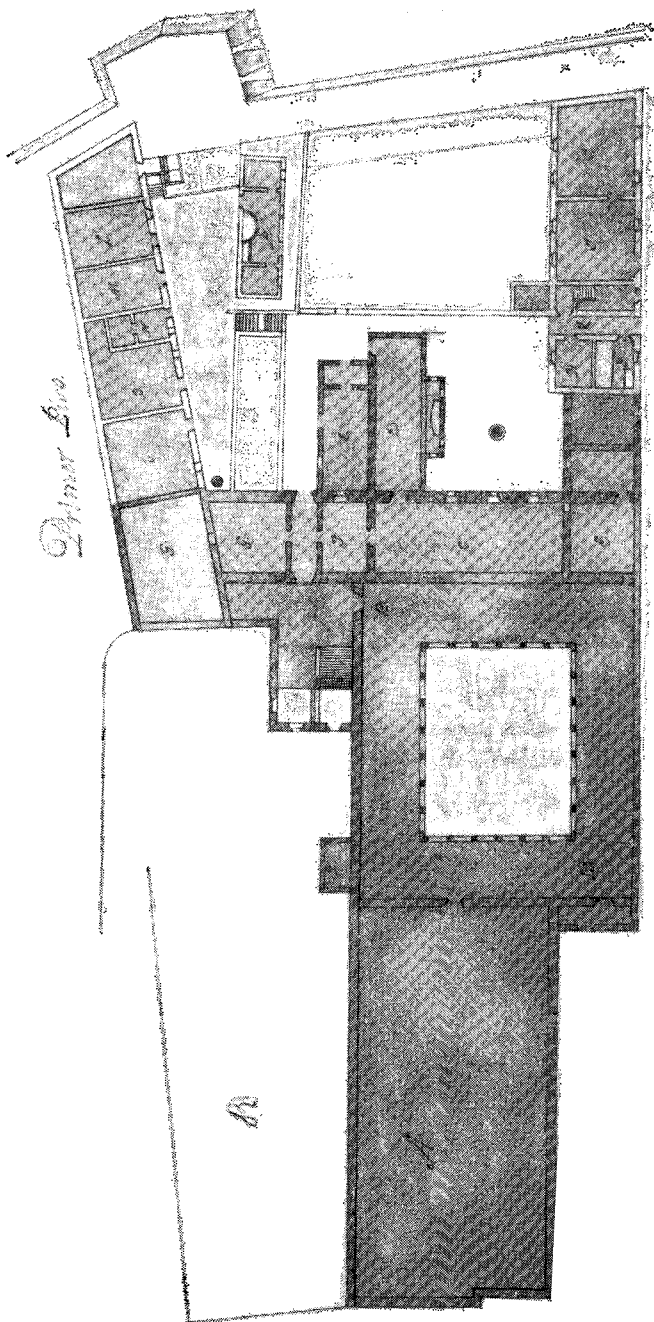
Rueda (Lámina núm. 5) (18). Las plantas perfectamente delineadas, son un documento histórico importante para la historia de la Ciudad y del Convento.

La explicación de las partes era la siguiente:

- A. Capacidad de la iglesia.
- B. Claustros.
- C. Refectorios.
- E. Bodega.
- F. Sala de Profundis.
- G. Cuarto para leña, carbón y otros efectos.
- H. Oficina del Contralor del Hospital.
- I. Cuerpo de Guardia para la tropa.
- J. Almacén ocupado con efectos pertenecientes a la Real Hacienda.
- K. Puerta o entrada que llaman de Carros.
- L. Despensa del Hospital.
- M. Capilla.
- N. Habitación del Capellán.
- O. Roperías.
- P. Cuerpo de Guardia de la Batería inmediata el que sirve de cor.^a al Hospital.
- Q. Jardines.
- R. Huerta.
- S. Campo Santo o Cementerio.
- T. Dormitorios.
- V. Almacenes para efectos.
- X. Galería o Corredor para recreo.
- Z. Comunes.

El primer piso (Lámina núm. 6), tenía delante del edi-

(18) AGS. Sec. de M. P. y D. Plano núm. XIII-62. «Plano del Convento de los Padres Dominicos de esta Ciudad en el que se manifiesta (por lo que va demostrado con Paredes de Amarillo) la parte que en el día se ocupa para Hospital Militar de esta Guarnición», por José Prieto de la Quintana, V^o B^o Fermín de Rueda. San Sebastián, 4 de mayo de 1798. Escala de 82 mm. las 50 varas castellanas. Tinta y colores a la aguada, con explicación. Mide 394 x 520 mm., recuadro de 345 x 470 mm.



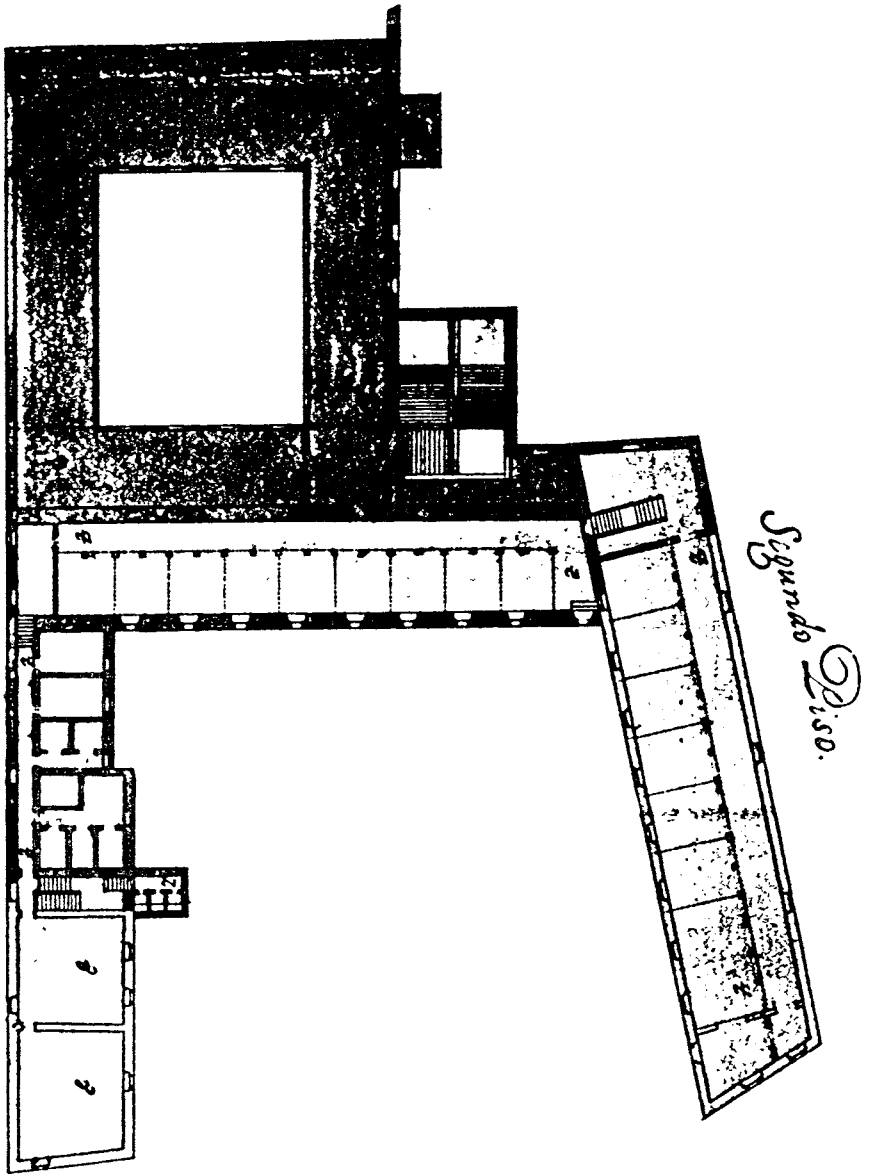
6. Detalle del primer piso del Convento de San Telmo, del plano de José Prieto de la Quintana.

ficio que hoy contemplamos, unas alas que se extendían hasta la fortificación, la de la izquierda hacia San Vicente poseía tres alturas y cuatro la contigua al monte. En la de la izquierda estaba instalada la administración, con el Contralor y un cuerpo de guardia para la tropa, y contiguo a estas dependencias se hallaba la puerta de Carros de entrada al Convento. La contigua al monte estaba dedicada a ropería, capilla con habitación del capellán y dispensario del Hospital. Entre estas dos alas había otras edificaciones de una altura claramente adicionadas a la primitiva construcción: consistían en una cocina y un refectorio en la fachada, y un cuerpo de guardia de la batería, exento y cercano a ella.

La segunda planta (Lámina núm. 7) tenía dedicada a dormitorios la zona de fachada y ala derecha, disponiendo en la izquierda los servicios comunes y los almacenes. El tercer piso (Lámina núm. 8) tenía la misma disposición que el segundo y el cuarto, solamente levantado en el lado del Castillo, se reservaba para galería de recreo.

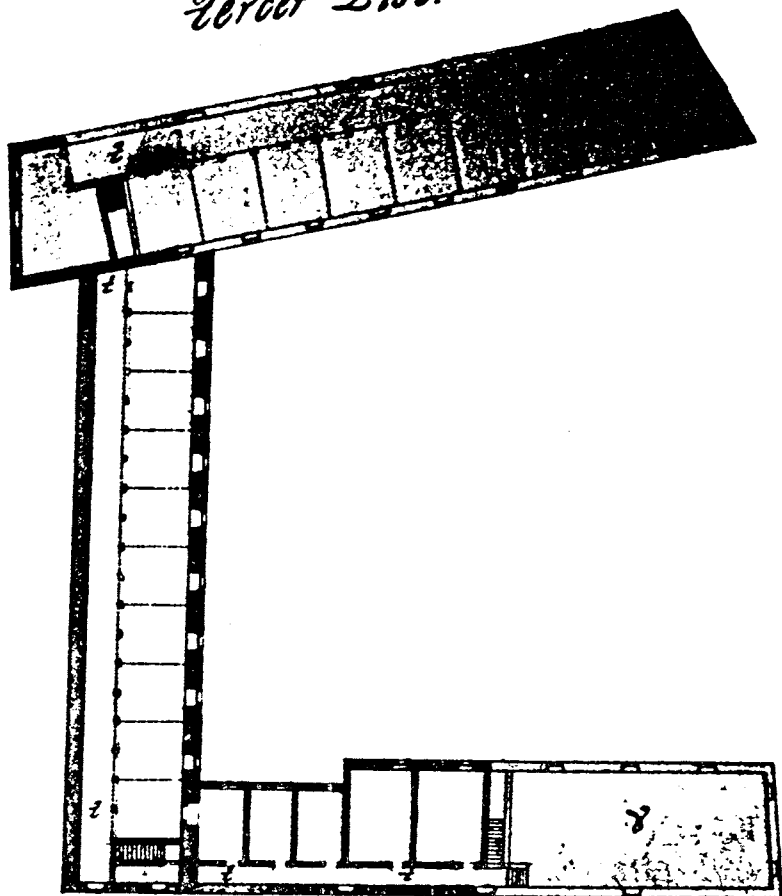
La intercesión en la Corte de los Patronos de San Telmo

Los Religiosos tenían sus valedores en la Corte, y el 21 de mayo de 1798, la viuda Marquesa de Mortara, en nombre de su hijo, patrono por entonces del Convento de San Telmo, escribió al Ministro Juan Manuel Alvarez, comentándole el plan de distribución del Convento para la doble utilización Hospital-Convento. Comenzaba la Marquesa afirmando que si el asunto recayese sobre otra finca, «aunque fuese la más preciosa e interesante del Mayorazgo a que está unido dicho Patronato», ella permanecería pasiva como lo había estado, sin pretender recompensa de las pérdidas ocasionadas por la entrada de los franceses, cuando hicieron cuartel para su tropa en la casa de su mayorazgo. Esta acababa de reedificarse con un costo de 157.189 Rs., y los franceses la habían dejado a su retiradá tan destruida, que había sido forzoso gastar otros 62 ducados para su repa-

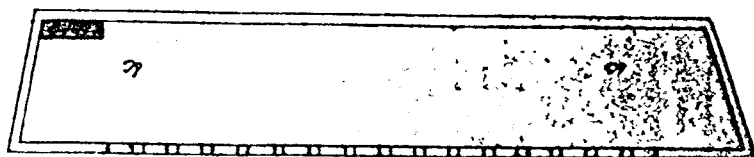


7. Detalle del segundo piso del Convento de San Telmo, del plano de José Prieto de la Quintana.

Tercer Piso.



Cuarto Piso



8. Detalle del tercer y cuarto piso del Convento de San Telmo, del plano de José Prieto de la Quintana.

ración. Pero continuaba la Marquesa exponiendo que, no podía desentenderse de la responsabilidad del Patronato del Convento, pues era obligación del Mayorazgo de su fundador D. Alonso de Idiáquez, Secretario de los Consejos de Estado y Guerra del Emperador Carlos V, al que acompañó D. Alonso en todas las jornadas de Alemania y falleció en su servicio en la guerra contra los herejes luteranos, muerto a manos de éstos. Se veía comprometida tanto por obsequio a la memoria de tan gran héroe, conservada en la fundación del Convento, como por la estimación que le merecía la Comunidad. Por tal motivo pedía al Ministro que si tenían algún interés las reflexiones del impreso que acompañaba, y las que seguían al plan, las hiciera presentes a S. M., para inclinar al real ánimo a liberar al convento del Hospital, ya que no era fácil creer que no hubiera otro sitio en la ciudad más a propósito, por muy estrecho que fuera el recinto.

El impreso a que hacía referencia la Marquesa, estaba redactado en San Sebastián por el doctor D. Vicente Lardizábal en mayo de 1797, y se trataban de unas reflexiones sobre los informes emitidos por los Médicos y Cirujano ya analizados. Lardizábal se presentaba a sí mismo considerando que, si bien él podía ser inferior en ciencia, erudición y literatura moderna, poseía otro género de nociones, sobre observaciones meteorológicas y físico-médicas referentes a aquel clima, adquiridas desde el año 1767; mientras que los otros médicos llevaban solamente dos años de residencia en la Ciudad.

Los facultativos se habían detenido examinando los materiales y dimensiones, orientaciones, nivelaciones y demás sobre el antiguo Colegio de Jesuitas, utilizado como Hospital Civil; para deducir lo insuficiente y nocivo que resultaba para los fines propuestos. Pero debían haber considerado estos doctores que, el Rey tenía en esa plaza un Director de Ingenieros con sus subalternos, a cuya inspección correspondía este tipo de especulaciones; y que tal vez éstos hubieran hallado la manera de acomodar cien

camas, en un espacio en el que los que no entendían de matemáticas colocarían solamente cincuenta.

Como el fundamento principal de los opositores era la falta de ventilación, Landizábal se preguntaba cómo se había decidido por los años 1770, el traslado de este Hospital del exterior al interior de la Ciudad; ya que entonces el Ayuntamiento habría pedido informes a sus médicos sobre lo saludable del lugar, antes de determinar su traslado. Si la contestación era negativa le parecía que habría que poner una nota a la Ciudad, y si era afirmativa, sería que los médicos consultados entonces tenían menos inteligencia que los actuales, puesto que no conocían lo que éstos habían advertido; o se les habría de imputar que lo hicieron por su conveniencia, lo cual tocaba la raya de un juicio menos prudente. El caso es que por entonces se había reputado por sano el edificio y sus estancias. Entonces ¿qué causas habrían ocurrido posteriormente para haberse alterado su constitución?, ¿qué quejas se habían oído en el pueblo contra aquel establecimiento?, o ¿qué infecciones y contagios se generaron en él, o cundido en sus habitantes? A estas preguntas contestaba él mismo que no había habido ninguna.

Después de la comparación del juicio de los médicos confrontaba el caso con el del juicio de Marillac en Francia, cuando Richelieu dijo a los jueces que lo sentenciaron: que era preciso que Dios les asistiese con luces particulares, pues hallaban delitos donde otros encontraban inocencia. Así también podemos decir, seguía Landizábal, que los médicos actuales de la Ciudad poseían luces superiores a las de sus predecesores, pues encontraban defectos donde los anteriores consideraban cuestiones aceptables.

En su reflexión no aceptaba el argumento de que el número de enfermos era entonces inferior al de ahora, ya que se carecía de listas. Respecto al argumento que daban sobre que la peligrosidad para infecciones contestaba que era superior en los hospitales que en los cementerios, considerando que era lo mismo para cuarenta que para cien

enfermos, sin más diferencia que podía ser más graduado el contagio en la cantidad segunda que en la primera «y magis, et minus non varians speciem».

Analizaba a continuación la acción de los vientos, que según los informes contaminarían la ciudad con los efluvios del Hospital, siendo los reinantes en ella: Sur, Sur-Oeste, Norte y Nordeste, ya que el Este domina poco. Al estar el Colegio en la falda del monte, éste lo defendía de la acción del viento Norte, único viento que podía descargar los efluvios contagiosos del Hospital. El Sud-Oeste los dirigía hacia la iglesia y huerta de los Dominicos, el Nordeste los impulsaría hacia la iglesia de Santa María, y ni en uno ni en otro había casas; el Sur los arrebatava hacia el monte, y por tanto la conclusión era que ningún viento podía llevar contagio del Hospital a la ciudad. Por el contrario, el Nordeste al pasar por el Hospital que se mantenía en San Telmo, resultaba más peligroso para la ciudad que el del Hospital situado en el Colegio de Jesuitas, lo que ya habían expuesto los médicos consultados por el Ayuntamiento, cuando se le dio este destino al edificio en tiempo del General Caro. En esta ocasión se apoyaron también en que, multiplicados los focos de contagio, se aumentaría también el riesgo, siendo más conveniente reducirlos.

Landizábal decía asimismo que para qué gastar papel sobre temores de contagio, que realmente estaban muy lejos de verificarse. El contagio se estimaba temible en épocas de epidemias, y fuera de este caso en muy rara ocasión tenían lugar. A continuación hacía un cálculo sobre los contagiosos, llegando a considerar que de cien enfermos serían diez o doce, los que adolecerían de fiebres que merecerían tal nombre. Porcentaje muy bajo para contaminar el aire de toda una ciudad (19).

(19) AGS. Guerra Moderna, Leg. 6.570. «Reflexiones sobre el informe presentado a la ciudad de San Sebastián por sus Médicos, y Cirujano Titulares en asunto de Hospitales: Escritas en estilo Epistolar por el Doctor Don Vicente Lardizábal». Punto núm. 10: «De 100 enfermos, que haya en el Hospital Militar, los 50 cuando menos serán de Cirugía: Sarnosos, y Gá-

Proseguía su discurso comentando que, ningún físico había dudado en que la ventilación era uno de los medios más apropiados para purificar la atmósfera, pero las reglas tenían sus excepciones. Una ventilación excesiva podía tener inconvenientes en ciertas regiones, y la falta de ella inducía a estragos en otras. En las cálidas y pantanosas era necesaria, siendo ésta la razón por la cual Roma era tan propensa a inducir enfermedades en la estación canicular. Más acusado opinaba que todavía resultaba el problema en Persia, donde apenas soplaban vientos, y en sus habitantes no se conocía la tos; mientras que en Ardivél, pueblo comerciante de aquel imperio, por la razón opuesta eran frecuentísimas y mortales las pleuresías (en nota a pie de página cita los *Viajes de Juan Estruis*). Refiriéndose entonces a San Sebastián afirmaba Lardizábal que, tanto la Ciudad como el País, podían denominarse sin impropiedad «el Patrimonio de Eolo», pues continuamente se vivía combatidos por ellos, y si en verano apretaban algo los calores, era cortísima su duración. Por lo que se deducía que la ventilación en este clima resultaba mucho menos necesaria que en otros, y poco frecuentes las enfermedades que provenían por falta de ella.

Lo afirmado lo probaba con la experiencia. El barrio de mayor elevación sobre el mar era sin duda el que estaba frente al Muelle, siendo también la zona más sacudida de los vientos Sur y Sud-Oeste, del bochorno y el vendaval. Sin embargo con todo era la parte menos sana de la ciudad, cuna de viruelas, pleuresías y donde mayor estrago habían causado las fiebres pútridas en la última epidemia.

Aportaba otro dato práctico sobre la buena ventila-

licos: (estos antes se enviaban al Hospital de Burgos). Los otros 50 serán de Medicina. Descártense de éstos los Pleuríticos, Reumáticos, Hidrópticos, y otros atacados de diversos afectos, que de ningún modo son contagiosos, y vendremos a parar en 10 ó 12, que adolezcan de fiebres pútridas, simples, o malignas, las únicas, que merecen el nombre de contagiosas. ¿Y qué número es éste, para contaminar el aire, y disponerle, a que vaya pegando la infección en el Pueblo?».

ción de la Ciudad en las calles más estrechas, en apoyo de lo expuesto. La Pescadería se había trasladado el año 1792 al Callejón que estaba tras la Carnicería, oponiéndose a ésto varios vecinos. No faltó algún médico que opinaba que, siendo el referido Callejón poco o nada ventilado, era temible la infección por esta causa. Verificose sin embargo la mudanza, y ningún perjuicio había causado a la salud de los habitantes del Callejón, ni al resto de la Ciudad. Estos hechos probaban concluyentemente que, la Ciudad estaba bien ventilada, y eran vanos y pueriles los temores de contagio por esa cuestión (20).

Pasaba después a analizar la posible utilización de la casa de Misericordia, calificada de defectuosa y nula para la utilización hospitalaria por los doctores consultados. En primera instancia el Hospital se estableció con anterioridad en la casa que por aquellos días habitaba el escribano Zabala, contigua a la Parroquia de Santa María. Se trasladó al Colegio de la Compañía, entre los años 1769 ó 1770, por mayor comodidad de los empleados y debido a sus mejores proporciones. Durante el tiempo que estuvo el Hospital, no se dieron quejas contra su situación. Los enfermos se curaban como en el mejor de los hospitales, y los convalecientes tenían una sala espaciosa en la parte superior, para desahogarse en tiempos lluviosos, y una huerta para pasearse en los bonancibles. Efectivamente, admitía Lardizábal, contaba con un montecillo en su parte Meridional y un lodazal en la Oriental, pero el monte no impedía la ventilación. Aunque parecía que le defendía del viento Sur, éste soplaba allí tan impetuosamente, como en cualquier otra parte.

Afirmaba asimismo, que aunque el lodazal caía casi a nivel del primer piso, no generaba insalubridad como decían los otros doctores, porque estaba formado por arena humedecida con las excreciones urinarias de las recuas que continuamente transitaban por allí; y ya se sabía que las

(20) *Ibíd*em, punto núm. 15.

exhalaciones de naturaleza amoniacal, resultaban más adecuadas para purificar el aire que para infectarle. No obstante este problema se resolvería con la construcción del nuevo camino, que permitiría una mejor ventilación al demoler los arcos efectuados para construir el viejo.

Pero de nuevo la cuestión estaba bien clara para el doctor Landizábal, si el monte y el lodazal ya existían cuando funcionó de Hospital, cómo no se produjeron los efectos que temían los informantes. Por otra parte el doctor incluso había preguntado a D. José Ibarrola, médico del Hospital, si había tratado enfermos atacados de fiebres pútridas, y éste le había confirmado que apenas había visto alguno que otro con aquel mal. Con estas observaciones desvanecía los reparos que se tenían sobre la salubridad de la ubicación del edificio.

En el siguiente punto planteaba como lugar apropiado para el Hospital, la antigua Casa de Misericordia, desechando la complicación gástrico-pútrida por ser pura invención de los informantes, ya que no la había conocido Ibarrola en sus largos años de práctica, ni otros médicos. Apostillaba Lardizábal que cómo podía creerse, «que sean tan comunes los vicios gástricos en un Pueblo, en cuyos habitantes apenas se conoce la glotonería, y es el vicio propio solamente de la gente baja la ebriedad».

Aduciría a continuación como argumento de la salubridad de este edificio, el testimonio del presbítero José de Oyanarte, quien había comenzado a ejercer la cirugía con el famoso Veroiz; el cual afirmaba que la Misericordia podía competir con el mejor Hospital en salubridad y comodidades.

Respecto al argumento esgrimido, de haber sido el edificio abandonado durante la última guerra por la multitud de enfermos que morían en él. Se podía deshacer diciendo que había sido la gravedad intrínseca de la enfermedad a la que se debía atribuir la mortandad, más que a la localización de la casa. Por esta misma causa también recordaba que había habido gran mortandad en los Hospitales de Baz-

tán, Burguete, y la notable de Pamplona del invierno de 1795. Pero además, si era cierta la regla que daban los informantes, el sitio más funesto y menos apto para Hospital sería el de San Telmo; pues era bien notoria y asombrosa la multitud de franceses que murieron en él durante la estancia en la Ciudad, pasando de 10.000 según cálculos muy exactos.

Como el informe de los médicos terminaba con elogios hacia los ediles de la Ciudad, por haberse preocupado de la salud pública, el doctor Lardizábal también se unía en el agasajo. Pero ante todo no dejó de hacer presente que si el paseo extramural era saludable para los convalecientes en tiempos secos, no resultaba inferior el del claustro de San Telmo en tiempos lluviosos, ya que el de la plaza era menos acomodado por ser bullicioso, y por esta consideración se hacía más necesaria su libertad, «proporcionando otros sitios, para colocar los enfermos militares, que le ocupan». Naturalmente se estaba refiriendo a la utilización por la población civil de los claustros.

El planteamiento de este personaje civil, era claramente opuesto al de los militares, que deseaban la comodidad del Hospital intramural, y no la alternativa exterior, que suponía desplazamientos, por lo que habían suministrado toda clase de argumentaciones. Así lo pretendía la Marquesa de Mortara que lo entendiera el ministro Alvarez, por medio de este informe emitido un año antes, y del que no se hizo referencia hasta esta fecha.

Las obras en las caballerizas

No hubo contestación a la Marquesa por parte del ministro, y el 19 de octubre de ese mismo año de 1798, Juan Bautista Dirier de Blum, Comisario de Guerra de la Ciudad e Inspector del Hospital Militar, emitía un informe a Zaragoza sobre las obras que precisaba el Hospital de San Telmo; contemplando como las más urgentes el blanqueo de las cuadras, y la realización de una compartimentación en una de ellas para guardar los aparatos de los Practicantes

de Cirugía. En el escrito se consideraba aquel momento como una época oportuna para realizar estas obras, por el corto número de enfermos que albergaba, pudiéndoseles acomodar en una de las cuadras y el Noviciado, mientras duraban las obras. También se solicitaba razón de si las obras se debían hacer con intervención de los Ingenieros, o bien directamente.

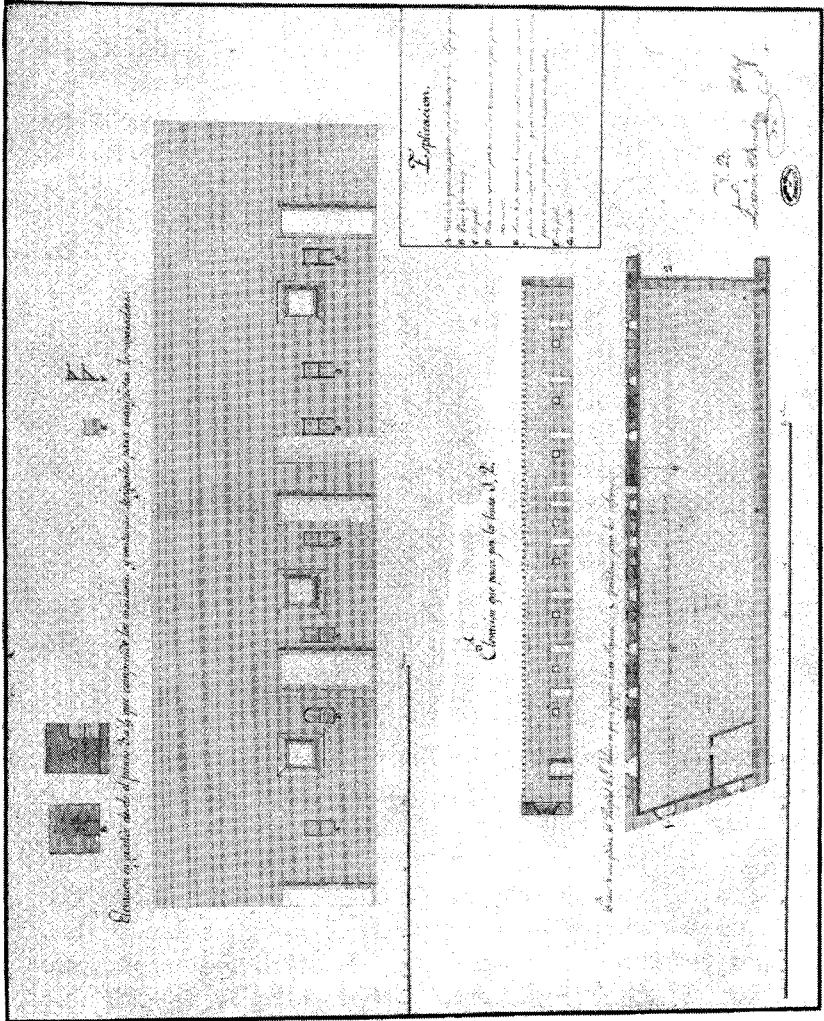
Tres días después desde Zaragoza, el Interventor del Reino de Aragón, Martín de Garay, pedía que le comunicara la Contaduría del Ejército sobre el particular; lo que haría Santiago de Herrero al día siguiente, pidiendo un cálculo del importe. El 26 de aquel mes, el mismo Garay mandaba devolver el escrito al Comisario para informar del coste a la Contaduría. Por último Juan Bautista de Blum ordenaba el 2 de noviembre que el Contralor del Hospital, Pascual de Irañeta, buscase un perito para valorar la obra.

El 8 de noviembre Antonio de Bidaurreta, Maestro de Obras y Alarife de la Ciudad, mandaba la estimación. Los trabajos evaluados consistían en blanquear los lienzos y techos de las dos cuadras principales, con los revoques precisos en los lienzos y sus pisos; hacer 66 cortaduras en las paredes maestras, para colocar los enfermos en ella sus correspondientes vasijas; realizar un cuarto en la primera cuadra para el uso de los practicantes, así como otro en uno de los almacenes para los encarcelados que fuesen castigados. Valoraba la totalidad de las obras en 3.580 reales de vellón.

Con la estimación de la obra, el Interventor del Reino de Aragón Martín de Garay, enviaba el 24 de noviembre desde Zaragoza, una comunicación al Ministro Juan Manuel Alvarez, pidiéndole la aprobación del presupuesto. Aunque parecía zanjado este asunto, todavía se pedían explicaciones al Capitán General de Guipúzcoa cinco días después desde San Lorenzo de El Escorial, solicitando que el Ingeniero Director informara sobre ello; explicando claramente a qué se reducían las 76 cortaduras que proponía el perito. También deseaban saber si el Prior se prestaba

a que ocuparan las piezas del Noviciado mientras se hacía la obra.

El Ingeniero Director Fermín de Rueda emitió el informe del costo el 5 de enero de 1799, acompañando su correspondiente plano con explicación delineado por José



9. Planta y alzado de una cuadra del Convento de San Telmo, con la propuesta de alacenas para los enfermos, por José Aloy. Año 1799.

Aloy (Lámina núm. 9 (21). El monto total de las nueve partidas ascendía a 3.566 reales de vellón y 17 mrs., cantidad muy aproximada a la que había calculado Antonio de Bidaurreta. Se concretaba que para reparar los suelos se pondrían 70 pies cuadrados de tablas; las alacenas o aparadores serían de dos pies de alto, un pie de ancho y otro de profundidad. Estas dispuestas en las cabeceras de las camas, servirían para colocar las medicinas, con una división de tabla en el centro, tal como se mostraba en el plano con las letras B y C, en alzado y sección. Sin embargo, el ingeniero planteaba otra alternativa, la cual consistía en hacer las alacenas de madera, evitando así la horadación de las paredes maestras, y el consiguiente debilitamiento de éstas, teniendo con las de madera la ventaja adicional, de poderlas trasladar para aprovecharlas en otra parte y la reducción en costo; ya que ascendería solamente a 3.186 reales de vellón y 7 maravedís (22).

Este informe lo enviaba el 11 de enero con un escrito al Capitán General, en el que manifestaba que el Prior y la Comunidad se conformaban, siempre que no padeciesen las paredes deterioro alguno. Considerando que mejoraría la asistencia a los enfermos el tener alacenas, manifestaban como mejor propuesta la alternativa en madera que había planteado en su dictamen, por ser más económica. A su vez indicaba que el Ministro de Hacienda había procedido sin el conocimiento suyo, pues por el art. 12 del trat. 2.º, tit. 1.º del tomo 4.º de las Ordenanzas Generales del Ejér-

(21) AGS. Sec. de M. P. y D. Plano núm. XXIX-75: «Elevación en grande desde el punto 3 a 4 que comprende los machones y ventanas desiguales para manifestar los aparadores». «Elevación que pasa por la línea 1.2». «Plano de una quadra del Hospital de Sn. Telmo en que se propone hacer Alacenas o Aparadores para los enfermos», por José Aloy, Vº Bº Fermín de Rueda. S. f. [San Sebastián, 11 de enero de 1799]. Escala de la elevación 3 a 4 de 190 mm. los 25 pies. Escala para el resto del plano de 313 mm. las 60 varas. Tinta y colores a la aguada, con explicación. Mide 491 x 600 mm. Recuadro de 439 x 543 mm.

(22) AGS. Guerra Moderna, Leg. 6.573, s. f.

cito, se prevenía que todas las obras de fortificación, puertos, arsenales y demás edificios militares, estarían bajo la inspección de los ingenieros directores, como inmediatos subalternos del Ingeniero General. Y como los Hospitales militares eran dependientes de las obras de fortificaciones, les correspondían a los Capitanes Generales y Directores de las Provincias, como dictaba el artículo 10 del tratado 1.º, título 8, tomo 4.º de las referidas ordenanzas. Todo ello lo hacía presente Rueda para que lo informara así a la superioridad, y no se interpretase como falta en cumplimiento de su obligación.

Sin duda el ingeniero estaba molesto por habersele ignorado, tomando directamente el Ministro de la Real Hacienda la iniciativa y determinación por vía civil, en un tema bajo jurisdicción militar.

El Marqués Blondel de Drouhot envió el día 14 el presupuesto recibido de Fermín de Rueda a Juan Manuel Alvarez, resumiendo en su escrito el informe para que la decisión se inclinase por las alacenas movibles. El propio Alvarez anotaba días después en el margen del documento, que se hicieran las obras en los términos que indicaba el Ingeniero Director.

Con la decisión adoptada, se emitió una R. O. desde Palacio el día 20 de enero, aprobando la propuesta alternativa de Fermín de Rueda de hacer las alacenas de madera, por sus ventajas, y para omitir el gasto posterior de tener que poner las paredes en su estado original, al devolver el edificio a la Comunidad. Al mismo tiempo se prevenía que de acuerdo con el tomo 4.º de las Ordenanzas Generales del Estado, para edificios militares (pues como tal se reputaba la parte del Convento dedicada a Hospital militar), el reconocimiento de las obras y reparos necesarios, los calculase el Ingeniero Director o Comandante de la Provincia, y que las propuestas las hiciera el Capitán General, conforme se practicaba en las demás obras de fortificaciones.

Esto respondía al toque de atención que exigía Rueda

al Ministro de Hacienda por no haber seguido el conducto reglamentario; aspecto que había motivado algunas idas y venidas de papeles innecesarias. Firmaba la R. O. Miguel Cayetano Soler y se mandaban copias al Ingeniero General, al Intendente de Aragón y al Capitán General de Guipúzcoa.

Cumpliendo lo expresado en la R. O., Fermín de Rueda emitió un informe el 31 de marzo, sobre el gasto en las obras desde su comienzo el 28 de enero, hasta el 23 de ese mes que se finalizaron. Se describía en él muy pormenorizadamente los trabajos realizados, con el costo de los materiales, que ascendía a 1.011 reales de vellón y 18 maravedís; así como los jornales del sobrestante Juan de Borbosa, el maestro Andrés de Aramburu, carpintero, cantero, albañil, boyerizo y gratificación a los presidiarios que también trabajaron. La suma total arrojaba un importe de 3.161 reales de vellón y 7 maravedís, por lo que tuvieron un ahorro sobre lo presupuestado de 25 reales de vellón y 10 maravedís. El informe fue enviado el 5 de abril a Juan Manuel Alvarez por el Marqués Blondel.

Para concluir hemos de decir que siguieron utilizando las instalaciones del Convento de San Telmo, aunque no se sabe hasta qué fecha, pues no disponemos por ahora de otra documentación sobre las vicisitudes de este Hospital, que fue de nuevo ocupado por los franceses entre 1808 y 1813.

APENDICE DOCUMENTAL

Petición del Prior de San Telmo para que devuelvan el Convento a los religiosos.

Excmo. Señor:

La Comunidad de San Telmo de Religiosos Dominicos de esta Ciudad de San Sebastián y en su nombre su Presidente con la mayor sumisión y respeto expone a V. E. que por los varios y funestos accidentes de la guerra cedió con anuencia del excelentísimo señor Marqués de Mortara V^a S^a su Patrono con la mayor prontitud, y amor al Rey Nuestro Señor (que Dios guarde) como sus más humildes vasallos su convento para servicio de las tropas de S. M. reduciéndose ésta a las cortas habitaciones de una casa contigua a la iglesia del convento, y a las incomodidades que se dejan entender.

En esta conformidad señor ha permanecido desde el día 13 de enero del año de 1794 en que se verificó su salida hasta el presente, en que observando que se han minorado en grande número los enfermos, y que por otra parte se proporciona para los que actualmente existen decumbentes (*sic*) sitio cómodo y oportuno, cual es el Hospital, de que en los años anteriores se usaba, y aun cuando había tanta o más tropa de guarnición en esta plaza, nos ha parecido conveniente, el hacer esta humilde súplica a V. E. a fin de que providencie, se nos devuelva dicho convento pues de lo contrario ha muchos días, que nos oprime el dolor, viendo que con ocho religiosos que actualmente componen la comunidad (por falta de proporción para otros) no se puede dar cumplimiento a las obligaciones precisas, que aun cuando ella se compone de veinte y cuatro religiosos sacerdotes (que exige su fundación), apenas había arbitrio para otros efectos.

A esto se llega señor el que hallándonos con las incomodidades actuales, ni podemos con la tirantez y observancia religiosa, ni estamos aptos para servir al público con aquel esmero, con que siempre lo ha practicado este convento sin haberlos desamparado aun en el tiempo de su mayor tribulación, pues ella sola quedó para consuelo de los vasallos de S. M. (que Dios guíe) expuesta al furor de sus enemigos, y ella fue la que padeció mayores vejaciones, cuando a toda ella la hicieron prisionera, y la condujeron al castillo de Bayona.

a no tener éste tanta extensión y saludables proporciones, hubiera fallecido mucha tropa.

Por último señor para no molestar a V. E. con nuevas representaciones, exponemos con la misma sumisión que según varias noticias nos quieren conceder en la actualidad alguna parte del convento que habitamos, pero señor es una parte muy lóbrega y húmeda con otras incomodidades nada proporcionadas para el número de religiosos que se esperan y son necesarios: y por otra parte sería exponernos a un eminentísimo riesgo de contagio, porque dichas habitaciones están contiguas, a lo que ahora sirve de Hospital donde están los soldados enfermos, y es la parte principal del convento donde comunmente habitan los religiosos.

Y así señor reiteramos con el mayor encarecimiento, y sumisión nuestras humildes súplicas, y esperamos que V. E. por efecto de su notoria piedad mirará por esta Comunidad de Religiosos que ruegan al Señor por su importante vida V^a S^a en este de San Telmo de San Sebastián a 11 días del mes de abril del año de 1796.— Excmo. señor B. L. M. de V. E.— Su más humilde Comunidad, y en su nombre su Presidente.— Fr. Josef de Lizurume.

Excmo. Señor Ministro de Guerra.

Excmo. Señor

Como Apoderado en Madrid del Convento de San Telmo de la Ciudad de San Sebastián.

Diego González Garay

AGS. Guerra Moderna, Leg. 6.570).

Informe de Cristóbal de Góngora sobre el Hospital Militar de San Sebastián

San Sebastián, 13 de mayo de 1796

Excmo. Señor.

Devuelvo a V. E. el memorial de la Comunidad del Convento de San Telmo de Religiosos Dominicos de esta ciudad, que de orden de S. M. me remitió en 21 de abril próximo, y ejecutando el informe que me manda V. E. digo: que en el mes de enero de 1794 se estableció en dicho Convento un Hospital Militar, y lo continuaron los franceses el tiempo que ocuparon esta plaza: y restituida al Rey siguió en el mismo destino, porque la falta de edificios que hay en este pueblo acomodados al objeto, la extensión, situación, y buena disposición del convento y el crecido número de tropas que había y existen en esta Provincia, no permitían tomar por entonces otros arbitrios más acomodados, habiendo la experiencia acreditado el acierto, porque el próximo mes de diciembre pasó a quinientos el número de enfermos que ocupaban el Hospital, y

La que hoy existe en el Hospital asciende a ciento veinte y ocho

hombres que ocupan tres cuadras, en que están los sarnosos, y calenturientos, y otro reducido departamento en que están los enfermos de cirugía, y los oficiales; quedando a la Comunidad sobrada disposición para colocar aun mayor número de religiosos del que expresa la representación.

El edificio que antes de la campaña sirvió de Hospital, lo ocupa hoy un corto número de tropa del Regimiento de Infantería del Rey; su extensión no permite más que setenta enfermos: y su disposición, situación, falta de ventilación, y otras muchas circunstancias que tiene, son tan contrarias a la salud de los enfermos, y sanos, que estoy tratando de que se saque de él alguna tropa que lo ocupa, receloso de que los calores del verano causan en su salud muy malos efectos.

En estas circunstancias, y considerando la próxima estación: el aumento que en ella tiene siempre el número de enfermos: el que puede producir la guarnición de esta Provincia: las saludables ventilaciones de las tres cuadras, y pequeño departamento que hoy ocupan los enfermos; y la parte del Convento que ya está desocupada; me parece que sería lo más acertado entregar a la Comunidad los claustros altos y bajos el refectorio, y cocina y todo lo demás que hoy existe desocupado, y antes servía de celdas, donde puede acomodarse bien la Comunidad; reservando las tres cuadras, y pequeño departamento que hoy ocupan los enfermos, hasta que pase el verano; respecto de que la parte que hoy está ocupada es enteramente independiente de la otra, sin que la Comunidad ni el Hospital tengan que usar de una misma puerta, ni la menor comunicación; porque según su disposición parecen edificios separados.

Y en el ínterin no perderé instante para ver si puede acomodarse algún otro edificio, que sirva de hospital en lo sucesivo; y de este modo se atenderá al propio tiempo a la importante salud de la tropa, y al mejor acomodo de la comunidad; la cual sabe muy bien, que la necesidad obligó a ocupar su convento, y a mantener en él el hospital, y que se ha procurado atenderla, pagándola como se ha hecho todos los gastos y dispendios que ha representado seguirsele; y sobre todo resolverá S. M. lo que fuere de su Rl. agrado.

Nuestro Señor guarde a V. E. muchos años. San Sebastián 13 de Mayo de 1796.

Excmo. Señor

Cristóbal de Góngora

Excmo. Sr. D. Miguel Josef de Asanza.

(AGS. Guerra Moderna, Leg. 6.570).

Informe del Capitán General Marqués de Blondel sobre el Hospital militar.

San Sebastián, 1 de agosto de 1796

Excmo. Señor.

Con fecha de 22 del pasado se sirve V. E. prevenirme, que para resolver el Rey acerca del establecimiento del Hospital Militar en esta Plaza propuesto por el Intendente de Aragón, quiere S. M. que yo diga si habrá edificio aparente para él, habiéndose de remover el convento de Santo Domingo; si en caso de no haberlo, convendrá que se establezca en Fuenterrabía; y si para ello serán a propósito las cuadras que hay en la Plataforma, o casa fuerte sacando la Compañía de Inválidos a otro de los edificios reales que hay en aquella plaza.

Sobre lo que debo decir, que este hospital sito en terreno de Sto. Domingo, pende del Ministro de Hacienda de esta Plaza, quien tiene su residencia en ella, y cuya presencia es muchas veces urgente, y repentinamente precisa en el hospital para dar diariamente sus providencias, a consecuencia de los partes que se le pasan: Y esto no podría verificarse estando el hospital en Fuenterrabía que dista de aquí tres leguas de muy mal camino; mas la botica se da por contrata al hospital, cuyo boticario existe en esta plaza, y tampoco podrá conducirla con la prontitud que corresponde: La mayor parte de la tropa de esta Provincia existe en esta Plaza, desde la cual sería necesario conducir los enfermos; en que además del perjuicio y riesgo de éstos, se originarían muchos gastos en las conducciones; y en este caso es necesario haber los fondos que habría que costear.

Costaría mucho en habilitar para hospital la casa Fuerte que ocupa la corta porción de la Compañía de Inválidos; además de que no hay allí otro edificio a propósito.

Todo lo que se necesita para el surtido abasto de víveres del hospital está aquí a la mano: y de casi todo ello se carece en Fuenterrabía.

Si en lo sucesivo se pudiese proporcionar casa correspondiente se dejaría libre el convento. Pero el número de religiosos de su establecimiento tiene mucho de sobra con la parte del convento que ya está desocupada.

El convento ocupa una grande parte de esta pequenísima ciudad, pues además del terreno copioso que parece le concedió antiguamente la casa del Marqués de Mortara, se reconoce por los vestigios que han ido apoderándose del terreno que era del Rey poniendo el antiguo muro que separaba el castillo de la ciudad, dentro del convento, y raspando siempre el monte, cuya parte de

convento no podrá existir siempre que S. M. resuelva poner en el estado de defensa debida el Castillo de la Mota.

En fin no se sabe ni reconoce edificio a propósito para Hospital Real, por lo estrecho de esta Plaza, a menos que quede en donde está en el día, o que se construya y ponga en estado un terreno y parte de edificio que fue de los Jesuitas, que parte en el día, se sirve la ciudad de Hospital de Misericordia, pero sobra edificio y terreno para hacer un Hospital Real, que es cuanto puedo exponer a V. E.

Dios guíe a V. E. m .a. San Sebastián 1 de Agosto de 1796.

Excmo. Señor

El Marqués de Blondel de Drouhot

Excmo. Sr. D. Miguel Josef de Azanza.

(AGS. Guerra Moderna, Leg. 6.570).

Informe de Cristóbal de Góngora sobre el antiguo Hospital

San Sebastián, 28 de agosto de 1796.

Excmo. Señor.

Ejecutando el informe que de Rl. Orden me previene V. E. sobre el destino que tiene la casa que antes de la guerra sirvió de hospital a los Regimientos de Milán, y Suizo de S. Gall, con lo demás que manda S. M. y V. E. me comunica con fecha de 20 del corriente, digo que la expresada casa sirve hoy de cuartel, para un corto número de tropa del Regimiento de Infantería del Rey, y es la de que hablé a V. E. en mi informe de 13 de Mayo. Esta, en clase de cuartel, admite incluso las gualdillas, sólo 132 camas, según resulta del reconocimiento que hizo el coronel de dicho cuerpo en 25 de Mayo de este año, para solicitar cuarteles más amplios: Y además de los defectos que tiene dicha casa, y de ser capaz sólo de 70 camas de enfermos, con la mayor estrechez, incomodidad y riesgo, no hay arbitrio para ampliarla, faltándole parajes donde colocar despensas, roperías, capilla, departamento de oficiales, contraloría, camisería. Cuartos de capellanes, ni otras muchas piezas que son indispensables en un hospital, y que no pueden estar separadas del recinto de la casa.

He practicado cuantas diligencias son dables en solicitud de edificio proporcionado, y no lo he hallado, ni lo hay actualmente desocupado cuya verdad acreditarán cuantos informes guste tomar V. E. sobre ello; y habiendo estado yo como lo estoy con la mayor vigilancia, para ocupar inmediatamente cualquiera casa que se

presente, porque sin preceder órdenes de S. M. no me parece, atendidas todas las circunstancias, medio correspondiente desalojar a un vecino.

La parte del Convento que hoy está desocupada es un espacio de 16 ó 18 celdas y con lo demás que puede desocuparse sin dilación, tendrá la comunidad 24 ó 26 celdas (mayormente que el de los Religiosos) además de los claustros altos y bajos, refectorio, cocina, y demás necesario, todo independiente del Hospital; en cuyo supuesto me parece que podrían ir disponiendo los Religiosos sus habitaciones como antes las tenían, y en el ínterin se continuarán las diligencias para colocar en otro paraje el Hospital, que hoy asciende a noventa y nueve enfermos.

Antiguamente ocupaba el Convento sólo el terreno que hoy tiene libre, y desembarazado, porque lo que hoy sirve de Hospital, es obra posterior: de la cual han dado muchas veces los Religiosos en alquiler una parte: Estos saben que les queda a lo menos por ahora, muy bastante habitación; no ignoran que en la actualidad no hay en el Pueblo edificio libre, y proporcionado, y finalmente saben que son convincentes las reflexiones que pueden hacérseles a la vista del mismo terreno. Creo que por estas razones no han hablado conmigo cosa alguna sobre este asunto, en que yo, cumpliendo las intenciones de S. M., y mirando el negocio con la Justicia, imparcialidad y buena fe que debo, no me hubiera negado a cuanto hubiese sido conveniente a la mayor comodidad de los Religiosos, y si S. M. se dignase de mandar que el Prior lo trate conmigo, comprobará éste la verdad de ello: Y añado que si los Religiosos hallasen en el día, y se manifestasen casa correspondiente, verían trasladar a ella sin demora alguna el Hospital.

Es cuanto puedo informar a V. E., en cumplimiento de lo que me manda.

Dios guíe a V. E. muchos años. San Sebastián 28, de Agosto de 1796.

Excmo. Señor

Cristóbal de Góngora

Excmo. S. D. Miguel Josef de Azanza.

(AGS. Guerra Moderna, Leg. 6.570).

Informe de los médicos del Hospital público sobre la no conveniencia de trasladar allí el Hospital militar

San Sebastián, 25 de abril de 1797

M. N. y M. L. Ciudad de San Sebastián. Señores de su Ilustre Ayuntamiento.

Hemos recibido el oficio de V. S. procedente del ayuntamiento celebrado el 19 del presente, y la copia que acompaña del que pasó a V. S. el Ministro Principal de Hacienda D. Christóbal de Góngora el 18 de mismo, con solicitud de una parte del Hospital Público de esta Ciudad, para erigirlo en militar; en virtud, a los designios de S. M. relativos a instancias de los RR. PP. Dominicos, y a todo lo demás que contiene; y la orden de V. S. para que expongamos nuestro concepto; y parecer, con atención al edificio que hoy hace de Hospital, y Casa de Misericordia; como a la que tiene V. S. en la extramural, donde en el día existen los soldados de Voluntarios de Cataluña, que antes ocupaban los individuos de la Misericordia, que son las únicas piezas, de que la Ciudad puede disponer, con toda aquella individualidad, de colocación de camas y demás oficinas, correspondientes a estos objetos.

En virtud de nuestro deber, hemos pasado incontinenti, al reconocimiento de los edificios relacionados; nos hemos hecho cargo de su situación, por lo que hace a lo local; de su capacidad; objeto a que sirve; y al que se apatece destinar; por cuyo medio desea V. S. conciliar el servicio del Rey, la equidad y la justicia.

El pavimento del edificio ocupado hoy en el Hospital, y Casa de Misericordia, goza la más bajo de la Ciudad, con diferencia de pocas pulgadas de alguno otro, que le excede en infimo.

Según demuestran las márgenes de estos edificios, y lo enterrado, y dominados que se ven por todas partes, fue sin duda tajado el cerro que hace el Castillo de la Mota para su colocación; pues constando la parte que hace Hospital de cuatro pisos sobre su pavimento, está enterrado por la parte del Norte, y Poniente, hasta el tercero; desde el cual principia ya a separarse del monte el cuarto piso, lo más, hasta dos varas; pero quedando siempre dominado por el primer andar del cerro. Por la parte del ocaso, fue tajado el mismo cerro, no sólo para este edificio, sino es, para la parroquia mayor de la ciudad Santa María, con quien contigua, y de quiénes dominado, en tal altura, que el arranque de la cornisa primera de la parroquia, paralela, y aún excede al techado del Hospital; y por la oriental, se paralela todo este edificio, con

lo más bajo del convento de dichos R.R. P.P.; de suerte; que por la parte del Sur es sólo, por donde goza la luz, y respiración que le permite su local, y aún por esta, todas las casas de su frente le superan.

El todo que hace este Hospital, contando todos sus espacios, que aún el arte no los puede habilitar para el objeto destinado, tiene hueco, como para ochenta camas: no quedando reservado lo menor, para indispensables oficinas, y otras separaciones.

Por lo que hace al resto del edificio, que disfrutan los individuos de la Misericordia; sin reservar tránsitos; sin contar separaciones; ocupando las cocinas; lo que hoy sirve de habitación a los ministros de esta casa, y todos sus rincones, y entresuelos inservibles; puede contener lo que hace a su espacio, y sin reservar lo menor, para cocinas, roperías, cuartos de oficiales, capilla, capellán, cuerpo de guardia, contraloría, etc., etc., sobre ciento treinta, y siete camas; cuyos cálculos son todos prudenciales, en la inteligencia, que la medida sólo fijaría el punto, mas no hallaría exceso en los dos extremos.

Este trozo de edificio es procedente, del que hace Hospital; consta de dos pisos sobre el pavimento: el primero, es entresuelo, y el de mayor cabida: el segundo, no excede su techo del nivel del piso tercero del hospital, hasta el cual, está enterrado éste; de que resulta, que lo que hace Misericordia, está el todo bajo el citado cerro, y aún más, dominado por el hospital; por cuyo hecho, sufre doble inferioridad.

Deducido un cálculo prudencial, y con respecto a las obligaciones que tenemos en el conocimiento de hospitales; ya que la práctica nos ha conducido; con respecto a oficinas; a libertad de tránsitos; comodidades; decencia; separaciones; y salubridad del más bien colocado hospital, si este edificio estuviera con reglas de prudencia, o el arte, se las pudiera franquear; adornado de todas estas indispensables circunstancias, con dificultad podía obtener cien camas, y no más.

En este corto, y mal proporcionado recinto, en el que pide el caballero Ministro Principal de Hacienda, alguna parte para los fines citados, ni aún el todo (caso posible) lo podía sufragar a su intento; fuera de que, los casi infinitos perjuicios evidentes, que al Rey, al Estado, y a la humanidad sucedieran, en breve le harían abandonarlo; además, que la más leve ojeada por este objeto, no le dejará duda, a su conocimiento, pericia, y práctica.

La situación local del edificio ya descrita, y por la cual, lo incapaz de renovarle el aire con la circunspección que exige; si el número de enfermos que en nuestro tiempo obtuviese, llegase al de cuarenta, la más seria ocupación de nuestro encargo sería, lla-

mar la atención de V. S., y proponerle los medios, de atajar un amenaza cruel, como contagioso a dicho número; y trascendental, a la población: los medios, son fáciles de proponer; y serian, o variar de destino, o cerrar la entrada a los enfermos, para que no aumentasen el número: ambos medios tan indispensables como extremos; pero una de dos, o de ejecutarse, o de sufrir el efecto: caso omitido, no responderíamos de la duda que pudiese quedar.

Las cárceles, los cementerios, los hospitales, los pantanos, las carnicerías, mataderías, y pescaderías, y otros depósitos, que lo son igualmente de cementos podridos; el abuso en su construcción, y la piedad mal entendida, ha comprometido al gobierno, a tomar saludables determinaciones, cegando unos sitios; desaguando otros: erigiendo los edificios de esta especie en despoblados, y sitios bañados de aires, los más posibles, y los más puros etc., etc.; mas entre este número, el que ha llevado más atención ha sido el cementerio.

Nosotros no hallamos duda, en que entre la clase de estos cementerios, todos de exhalaciones podridas, merezcan preferencia los hospitales, a todo tipo de referidos depósitos. En el hospital una casa, o por mejor decir un depósito, y de los mayores, en donde las exhalaciones animales, sea, por las mismas enfermedades, o bien sea, por los medios de que se vale el arte, para combatir las, se aumentan más, que en otro cualquiera depósito, y por lo tanto son con frecuencia o de continuo, unas de las causas, y no, como la más remota de las enfermedades pútridas; pues a su tendencia, le es consecuencia infalible en tales circunstancias un fin de este carácter.

Como el depósito es constantemente ocupado, las enfermedades frecuentes, las diferencias por lo consiguiente, y las convalecencias seguidas; en este tiempo más que en el de las mismas enfermedades, las secreciones, y excreciones están más aumentadas, generalmente hablando; y aunque se les quiera conceder, el salvoconducto de menos enfermas, su abundancia recarga más el aire, le condena, y hace tan grave, que no sólo sofoca al más puro que le quiera substituir con su renovación; sino que la misma gravedad es causa que impide al puro, nuevo, y descargado que le deba relevar, la entrada; a pesar, de los muchos medios de conseguirlo.

Sobre este juicio general, apoyado en sólidos fundamentos, si las enfermedades que entran a curarse en ellos, son de la índole de que tratamos, no cabe en cálculo, los grados sépticos que adquieren.

Las enfermedades más frecuentes de la tropa, de mar, y tierra, y las de los presidiarios; y encarcelados tienen pues una tendencia podrida más decidida, que en otra cualquier clase de sociedad; pues

las fatigas de los unos, las sensaciones de impresión a unos, y a otros, el mucho tiempo que viven encerrados, y los que menos, en unos cuarteles sofocados; poca ropa, para poder gastar aseo real, y todo lo anejo, ya de su orden a los unos, o ya de sus delitos a los otros, o bien de servicios a aquellos, deciden a este pensamiento, las fiebres, y demás afectos tan pútridos como contagiosos que les acometen.

Este caos interminable de causas, que interin sea hospital no le pueden faltar; ninguna intermición disfruta, sino por la disminución de los seres que las hacen que son, el número de los enfermos, y éstos, los verdaderos y constantes fomes; y como siempre los edificios que se eligen para este objeto, los determina la necesidad, en cuya ocasión suelen tener poco hueco las precisas circunstancias, que lo pudieran hacer completo; es de consiguiente, el ser más ceñido el recinto que el número de aquellos que los han de ocupar; de que resulta, y probamos que el cementerio, con quien compete, y supera el hospital en semillaro de peores resultados; es menos perjudicial en esto jamás intermite ni se disminuye la causa remota ni próxima de la podrescencia. En el cementerio, no son frecuentes los enterramientos: en ellos, prevee la industria, y el arte la putrefacción, por medio de la consumición; ya calcinando los cadáveres por el medio actual, o ya, por el potencial; de que resulta, estar el arbitrio de la buena policía el evitar tan ulteriores como próximos efectos; y aún cuando esto no se practicase, y se dejase a los cadáveres a su corrupción, esta termina en breve por su perfecta descomposición, como sucede a todo cuerpo corruptible; de cuyo hecho resulta, que termina la causa, y terminada, ya no existe, ni menos hay que temer resultado disipada aquella: opuesto suceso al de los hospitales con quien hemos objetado; y en quiénes la causa, es interminable: En el cementerio, de este resultado que acabamos de notar sólo quedan fragmentos de polilla; y aunque con éstos se nos quisiese arrostrar, y que reunidos se quisiesen crear causa; debe concederse, pero, pueden serlo aunque muy lejos, y muy pequeños cementos de parva corrupción; para lo cual se necesita, una reunión cuantiosa de dichos fragmentos: una maceración de ellos, por la humedad y calor, u otro menstuo igual que les haga fermentar; y al fin, caso ejecutado, resultará un hecho poco más que imaginario, y por tanto sin comparación con los menores miasmas que quedan depositados en uno que haya sido hospital época dilatada.

El suelo de esta ciudad por su profundidad: el circo amurallado que le sofoca: los montes que le dominan: el castillo que la cubre: su humedad tan redundante, como perenne: lo elevado de sus casas: multitud de almas, sin comparación a su cabida; y

todas las demás causas generales, a toda población sin excepción; hacen juzgar, y no dejan duda, al entendimiento de las enfermedades endémicas, que su situación, y con causas le dispensan: pre-vio, e indispensable conocimiento, que debe adornar a los oficiales de la salud; y aún cuando fuese errado, o dudó el juicio, la experiencia inconclusa, y sin intermisión de los afectos; haría dogma, a lo que el raciocinio había juzgado.

No se trata de toda esta ciudad, sus adyacencias, y aún en toda la provincia, una simple enfermedad; esto es, una pura inflamatoria, u otra, que no sufra en complicidad, un aparato de primeras vías, marca manifiesta, e iniciadora de un carácter pútrido que le acompaña; y en víspera de degenerar en él, el primitivo efecto.

Todo suelo según el grado que ocupa: aires que le bañan: valles que le rodean: ocupaciones de sus habitantes, y mantenimientos que los nutren, son otras tantas formas que hacen tendencia, a las enfermedades endémicas, o reinantes más que otras, de que ningún pueblo se exceptúa; y si, algún accidente altera, o aumenta, las más, o todas de las poderosas de dichas causas; o sólo subsisten en calidad de tales endémicas, si no es que, se hacen contagiosos con frecuencia.

Sin trascender a lo que el juicio es capaz, cuando la práctica o experiencia nos da monumentos suficientes para autorizar el raciocinio, se hace sospechoso, o ineficaz éste, si preceden aquellos. El corto número de personas que encierra la Casa de Misericordia, de los auspicios de V. S., y que ocupa la mayor parte del edificio que hace el objeto de este informe, nos tiene de continuo ocupados; o por mejor decir, hace el mayor número de los enfermos, que se asisten en el Hospital, que hace el mismo objeto; sin que tengamos que dudar, de la causa poderosa, y como próxima de este número de enfermos, procedentes de dicho depósito: Todo enterrado, lóbrego, húmedo, sin aires, ni respiración, e incapaz de que el arte se le franquee, son sus resultas, las que la experiencia nos acredita en datos; y ésta, ocupa preferente lugar al juicio.

Toda Ordenanza, Reglamento, Pragmática, Reglas de Arquitectura, y cuanto se ha escrito sobre erección de hospitales, casas de comunidad, poblaciones nuevas, caseríos, granjas, y todo género de habitación, no respiran más, que medios de salubridad; cuyos habitantes logran más, o menos, sólida, según la elección del terreno, y dirección de edificios; en cuyos dos principios no cabe parvedad, sin resultas de suma entidad.

La Casa de Misericordia extramural de V. S., y que hoy ocupan los Voluntarios de Cataluña, es, de muy poca cabida; pues sin contar las oficinas indispensables de un hospital, hacinadas como

están las camas de dichos voluntarios puede sólo contener, y contiene ciento, y ocho; pero sin embargo de esto, de ser inventilable, por estar aún más bajo que esta ciudad; su primer piso de dos que tiene, está al nivel del camino, llano, o plano que le cerca: y dominado su todo, por muchos estados de alto que tiene el monte de San Bartolomé, y camino Rl.; este local lo inutiliza a la menor ojeada; y cuando ésto no bastase lo haría suficiente el desgraciado suceso de que fue causa en la campaña que acabó; cuya memoria conservará V. S. pues estando el hospital militar, fue tanta la mortandad de los que lo ocupaban, que se tomó la providencia de abandonarlo, y trasladarlo al sitio que aún conserva.

Las providencias que V. S. ha tomado en el tiempo de su gobierno, en el aseo de las calles, quitar los descargaderos inmundos de las márgenes de la ciudad, y paseos; hermosear éstos con pueblas de árboles, y otras; no se deben estimar por puro recreo; pues aunque estas sean unas de las concausas, y harto poderosas a la contribución de la mejor salud pública, es asimismo, uno de los principales medios capaces de impedir muchas de las agigantadas causas de un contagio; y siendo esto así, como de verdad lo es; nuestra obligación, y el honor que nos franquea esta ocasión, siendo causa de que V. S. se haya dignado pedir nuestro parecer; nos excita no sólo a que se lo demos cumplidamente, en cuanto hemos bosquejado, y permite un mero parecer, si no es que le suplicamos encarecidamente, evite, en cuanto las circunstancias, y respectos se lo permitan, la erección de hospitales, y demás depósitos cuantiosos, dentro de una población como la que ocupamos. Que la casa que hoy sirve de Misericordia se le de otro destino que el que tiene; o que por lo menos, y lo que es más esencial, que a sus infelices alumnos, se les proporcione otro edificio menos desgraciado, y menos propenso por el hecho, a frecuentes efectos.

Nosotros estaremos muy prontos a contribuir a los designios de V. S. con nuestros conocimientos en cuanto sean capaces, y relativos a la conservación de la salud pública, que es todo el objeto de nuestro encargo.

De todo este compendio se deduce, que no sólo la parte que el caballero Ministro principal de Hacienda solicita para Hospital Militar es suficiente, si no es que ni aún el todo, caso factible, le pueda cumplir su atención. Si V. S. celoso del servicio del Rey, de su gobierno que desempeña, y del mejor cuidado de la pública salud, puede conciliar los deseos de S. M. y de su Ministro con las serias atenciones que le excitamos, nosotros quedaremos muy satisfechos si al gusto de V. S. y demás intereses hemos desempeñado su precepto, quedando obligados a sostener con más latos fundamentos cuanto nos ha parecido y hemos estampado.

Dios guíe a V. S. muchos años. San Sebastián 25 de Abril de

1797.— M. N. y M. L. Ciudad de San Sebastián. Los Médicos y Cirujano titulares de V. S. Francisco Antonio de Zubeldia. Ignacio de Mendivil. Salvador María Bono.

Es copia del original de que certifico.

Cristóbal de Góngora

Mendivil. Salvador María Bonor.

Comunicación del Ayuntamiento de San Sebastián a D. Cristóbal de Góngora, sobre la utilización del Hospital civil como Hospital militar

San Sebastián, 26 de abril de 1797

Para contestar con conocimiento al oficio de V. S. de 19 del corriente por el que solicita le ceda parte del edificio en que tengo establecido el Hospital y Misericordia, he obtenido de mis médicos y cirujano conducidos, o asalariados el informe que originalmente acompaño, para que V. S. se haga cargo de su contexto. No obstante de que cualquiera obstáculo que pueda haber, la insinuación que V. S. me hace de ser la voluntad del Rey nro. señor, que el convento de San Telmo quede desembarazado, es bastante motivo, para que yo ofrezca a V. S. cuantos medios y arbitrios pendan de mis facultades; porque la mayor satisfacción mía es contribuir al cumplimiento de la voluntad de S. M. y a su servicio. En esta inteligencia, puede V. S. desde luego contar con la parte que necesite de edificio, para establecer el Hospital Militar, en el modo que V. S. considere más conveniente a la tropa enferma, y a las precisas oficinas. Ya sabe V. S. que el edificio propio de la Casa de Misericordia extramuros de esta Plaza está sirviendo de cuartel al Segundo Batallón de Voluntarios de Cataluña, por lo que se halla establecida hoy la Misericordia en el mismo edificio, que el Hospital Público, causándome particular satisfacción el poder hacer este servicio a S. M. Y si hubiera medio de colocar en otro edificio la tropa de dicho batallón, y se trasladase a su casa la Misericordia, tendría yo el gusto de poder ofrecer a V. S. mayor comodidad para el Hospital Militar; pero de todos modos puede V. S. disponer lo que crea conducente a su establecimiento, estando cierto de todos los auxilios, que pendan de mí; para que se haga el servicio del Rey y se cumpla su soberana voluntad.

Dios guarde a V. S. ms. años. De mi Ayuntamiento 26 de Abril de 1797. La Muy Noble y Muy Leal Ciudad de San Sebastián. Bernardo Joaquín de Gainza. Jossef Agustín de Atalai. Por la M. N.

y M. L. Ciudad de San Sebastián Antonio Angel Ventura de Arizmendi. Señor D. Christóbal de Góngora.

Es copia del original de que certifico.

Cristóbal de Góngora

(AGS. Guerra Moderna, Leg. 6.570).

Dictamen de Salvador María Bonor, cirujano del Hospital Militar sobre la casa de Joaquín de Veroiz.

San Sebastián, 6 de octubre de 1797

El oficio de V. S. del cuatro del presente que dice: «Espero que V. me diga si considera, o no dañosa, a la salud de los militares enfermos, la casa propia de D. Joaquín de Veroiz, sita frente del muelle, por razón de su localidad para tratar de establecer en ella el Hospital del Rey, o dejar de hacerlo», es el objeto de toda mi obligación en que me interesa el precepto de V. S., servicio del Rey, salud de los militares enfermos de mi cargo, y todo aquello que pueda ser trascendental, al más remoto individuo de la sociedad.

Si por una sencilla ojeada se ha de juzgar la casa que hace el objeto para erigirla en hospital o no, según se insinúa V. S. podía responder por la negativa; pues su prospecto, en finca construcción, localidad, y demás cualidades no dejan hueco al discurso; más éste sin ejercicio da lugar a que el mismo mal versado, ofusque, los verdaderos inconvenientes, y haga aparecer el demérito en preferente lugar; buscando para ello todas las razones de conveniencia; mas para evitar siniestras inteligencias, y dar base a mi modo de pensar no debo contentarme con categórica respuesta, pues la materia sobre que se trata, y los respetos que median me exigen toda la atención de que me hallo capaz.

Si de mi respuesta o parecer, ha de determinarse V. S. a indagar de la capacidad de dicha casa, para llenar todas las atenciones de un hospital militar con respecto a la guarnición de la plaza, (a que ha de subvenir) Compañía de Inválidos: Tropas Volantes de Marina, presidiarios, etc., etc., o ya está premeditado, lo ignoro; pero, de cualesquier suerte que haya de ser, no puedo prescindir de manifestarle el equivocado concepto en que se ha estado hasta aquí, con grave perjuicio de la salud de los Ejércitos, con respecto a la dimensión que se ha juzgado oportuna y que deba haber de cama, a cama, o el número de éstas que deban entrar en el espacio que la costumbre ha establecido, cual es, de dos camas en tres varas; cuando la ordenanza que rige en los hospitales no se ha atrevido a prescribirlo: sus cláusulas, son muy serias, que muy

lejos de poder precipitar en esta parte, intimidada, y con juicio a la decisión: estas son sus palabras tratando de las obligaciones del Proto-Médico en el Tratado 2.º al artículo cuarenta, y uno, y decimosexta de sus obligaciones.

«Vigilará que las camas estén en salas a debida distancia, no permitiendo por pretexto alguno, que se aproximen o junten, ni que, aunque el número de enfermos sea excesivo lleguen a usarse las dos plazas, a menos que sea extrema la necesidad que hubiere de ellas; pues de cualquiera de estos dos perjudiciales abusos comunmente se originan irreparables, y gravísimos daños; por comunicarse de unos enfermos a otros, los mismos accidentes con la maligna naturaleza porque los padecen, produciéndose epidemiales afectos; además, de que por razón de lo contiguo, no puede hacerse la limpieza sin que ofendan unos a otros, y se les imposibilitan todas las acciones que son indispensables en ellos, de que resultan las malas consecuencias que ha enseñado la experiencia en diferentes parajes, donde por querer reducir copioso número de enfermos en la estrechez de limitado recinto, se han introducido rigurosas epidemias».

No se puede negar que una ordenanza, o estatuto por prolijo que sea carecerá de ciertas circunstancias, cuales estas no las puede medir, o acomodar a todos los casos, que como particulares a raros se presentan, pero para esto queda del arbitrio de los que lo han de manejar, hacer la aplicación más justa según lo que discierne el juicio, y la práctica, con das circunstancias de necesidad, y otras: serias máximas contiene, si se entienden mal no cabe disculpa.

Se exceptúan para hospitales los edificios, o parte de ellos que comunmente son llamados subterráneos, y entre-suelos, y todos aquellos que en situación; poco elevados sus techos, e incapaces de comercio respirable les emulan; pues nada favorece a una pieza o edificio su gran extensión en longitud ni cuadratura, si no goza de una altura capaz de que el habitante de ella inspire el aire libre respirable o sano, que generalmente hablando ocupa la parte baja, y media de las piezas, y es la porción, que luego que otro le renueva goza inmediatamente sus beneficios; pues si carece de estas circunstancias, los sofoca, enferma, y aun mata, etc., etc.

Dudo mucho, sobre si la casa que objeto, será capaz de contener el número de enfermos militares, que son, serán, y pueden ser, aun fuera de los eventos de que no se puede estar remo y que V. S. ha experimentado, en cuya ocasión a crédito la más completa hospitalidad, y en una ocasión de las más de mayor crédito a S. M. y manifestación a la Francia del recíproco enlace que se acababa de conciliar; mas fuera de todo esto, aseverará sin riesgo

de equivocación, que cuando sea capaz de contenerlos, como se les arregle o reduzcan a la estrechez que la costumbre ha supuesto a la ordenanza, no respondo, de los resultados infalibles, que el juicio, la prudencia, y la práctica, aquellos preven, y ésta desengaña; cuya cohibición será dudosa, máxime si se miran los efectos por causas equivocadas.

Concedo, (por cuanto ignoro su cabida) que la citada casa tenga extensión para el fin a que se quiere dedicar; pero, de su poca altura o desahogo en las piezas, y de la simple localidad que le cabe, deduzco dos escollos, que con los mayores auxilios no les hallo saldo.

No dudo desde luego que a las piezas que se hayan de destinar para enfermerías, se les habrán de derribar sus separaciones o tabiques, y por el hecho quedar más libre el tránsito al círculo del aire, y transmisión de las emanaciones animales: secreciones morbosas que las producen, y efluvios sépticos peculiares a estos depósitos; pero, como les falte la correspondiente salida, es inútil cuanto se trabaje para aquello si no se verifica esto.

Por la espalda, y derecha de la casa, sitio por donde se podía verificar la salida de las emanaciones, y la del aire relevado por el nuevo, le contigua el cerro de la Mota, sus fortificaciones y el convento de las Carmelitas, dejando el sólo intervalo de diez a doce palmos, que forman un callejón: pero superándole las paredes del Convento muchas varas, y el citado cerro muchas decenas de ellos, y tan próximo que parece le amenaza a su destrucción, o que está engastada en él.

No obstante este invencible escollo es relativo al piso más elevado de la casa que habrá sin duda de habilitarse para cuadra; pues de los desvanes jamás se ha hecho mérito si no es para depósito de utensillos, de poca atención; pero, descendiendo al primer piso, segunda y única habitación que merece alguna atención por lo extensa, y más uniforme a la de arriba, ésta se paralela con el piso del callejón, y aún por algunas partes le domina éste a aquella, o su pavimento, en varas; de que resulta, un desmerecimiento algo extremo con la otra pieza elevada ya descrita, y al mismo tiempo más inaccesible la intromisión y salidas de los aires respirables.

Tiene a su frente el muelle, y bajo sus habitaciones depósito común, o pantano cenagoso, que en razón del flujo, y reflujo: inmundicia de las embarcaciones: lociones del pescado, y otras, es un albañal de exhalaciones insalubres, que en virtud a las tortuosidades que lo hacen muelle, lo constituyen balsa; y no sólo impiden que el reflujo se arrastre sus cienos; sino que el fluir, los remueve; al refluir, los deja expuestos a la insolación, y al aire, de que resulta, una atmósfera desagradable, hasta para el más

rudo olfato como se nota; de cuya participación jamás se pueden esperar saludables resultados.

Está la casa que objeto recibiendo en su principal frontis de lleno los vientos australes, sin que le toquen de tránsito; sino que, como arrinconada, la baten, no en ímpetu sino en gravedad. Los cuerpos animales que en ella habiten, se les exaltarán sus sales: los sólidos se les acortarán: los aceites se les enranciarán: todo el equilibrio se descompaginará, de que resultará, lo que agoró en los siglos más remotos, y primeros de la Medicina, el gran padre de ella, y magno observador de los seres: sus efectos, son infalibles, como lo fueron sus palabras, que a la letra son las siguientes.

«Austri aceditum hebetantes, calaginos caput gravantes, torpidi dissolventes. Cum hic prae valuerit, talia in morbis patiuntur». (Cuando domina este temple, se ven en las enfermedades úlceras saniosas; especialmente en la boca, en las partes genitales, y otras afecciones de este género. El Sr. Lefebure de Ville Brune, en el cotejo de los Aphorismos de Hipocrates, al quinto de la Sección 3.^a). «Si vero aguilo fuerit, tuoses fauces asperae, alvi durae, dysuriae (sive urinae difficultates) horrores, dolores costarum, pectorum. Cum hic dominatus fuerit, talia in morbis expectare oportet». Hipp. Sección y Axioma citado.

Del conocimiento físico de la casa que objeto el cerro que le domina, convento que le supera, casas que le contiguan, muelle sobre que existe, efectos para el arribo aunque le baña sol, aire que le gravita, respiración que no logra, desahogo que no se le puede dar, y su anómala construcción para lo que se le quiere destinar, nadie puede estar ajeno; y sólo no tener presente, si se mira con superficialidad; pero, si la sola luz de la razón la examina, se da crédito a la autoridad, lugar al juicio, y fe a...

(AGS. Guerra Moderna, Leg. 6.570).

(Falta original)